



Expediente n.º: 11368/2022
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, GESTIÓN CENTRO CÍVICO, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD VIVIENDA SOCIAL, TERCERA EDAD, IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD, COMISIÓN DESAHUCIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIO GRAN PLAYA, PLAYA LISA Y TAMARIT.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100	23100	22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empresas Otros Serv.Sociales	3,64 €
81100	23110	22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100	23110	48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.410,90 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22106	Epis Serv Sociales	175,00 €
81100	23100	22112	Sumin.Material Electric.Serv.Sociales	225,00 €
81100	23110	22199	Acc. Social. Otros Suministros.	1.100,00 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empresas Otros Serv.Sociales	21.500,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	23.000,00 €



APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	44.200,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81120	23140	21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81120	23140	22700	Contrato Limpieza Tercera Edad	14.100,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	14.150,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81200	23100	21300	Repar.Maquín.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
81200	23100	22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	20.400,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81201	23150	22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	5.600,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31100	22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100	31110	22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	26.473,67 €



APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31200	21300	Repar.Consev.Y Mant.Maquin.Salud	350,00 €
82100	92910	22111	Suministros Repuestos Servicios Grales.	1.500,00 €
82100	31110	22199	Otros Suministros Salud Municipal	50,00 €
82100	31200	22606	Reuniones Y Conferencias Sanidad	7.150,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	9.050,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, GESTIÓN CENTRO CÍVICO, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD VIVIENDA SOCIAL, TERCERA EDAD, IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD, COMISIÓN DESAHUCIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIO GRAN PLAYA, PLAYA LISA Y TAMARIT.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100	23100	22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empleadas Otros Serv.Sociales	3,64 €
81100	23110	22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100	23110	48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.410,90 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22106	Epis Serv Sociales	175,00 €
81100	23100	22112	Sumin.Material Electric.Serv.Sociales	225,00 €
81100	23110	22199	Acc. Social. Otros Suministros.	1.100,00 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empleadas Otros Serv.Sociales	21.500,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	23.000,00 €



APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	44.200,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81120	23140	21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81120	23140	22700	Contrato Limpieza Tercera Edad	14.100,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	14.150,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81200	23100	21300	Repar.Maquín.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
81200	23100	22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	20.400,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81201	23150	22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	5.600,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31100	22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100	31110	22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	26.473,67 €



APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31200	21300	Repar.Consev.Y Mant.Maquin.Salud	350,00 €
82100	92910	22111	Suministros Repuestos Servicios Grales.	1.500,00 €
82100	31110	22199	Otros Suministros Salud Municipal	50,00 €
82100	31200	22606	Reuniones Y Conferencias Sanidad	7.150,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	9.050,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR TURISMO, SUSCRITO POR EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22210	43200	21500	Mobiliario Y Enseres Turismo	575,00€
22210	43200	22002	Material Inform. No Invent. Turismo	1.900,00€
22210	43200	22110	Productos Limpieza Turismo	175,00€
22210	43200	22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	24.150,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

El Sr. Concejil Delegado suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIA FIESTAS, COMERCIO, MERCADO, MERCADILLOS Y CONSUMO, ATENCIÓN CIUDADANA, JUZGADO DE PAZ, OMIC.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41600	17220	22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	290,40 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41310	33300	21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos	23.000,00 €
41310	33600	21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41310	33300	22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41310	33300	22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
41310	33300	22112	Suministro Material Eléctrico Museos	4.750,00 €
41310	33300	22601	Atenci. Protoc Y Repres. Museos	900,00 €
41310	33300	22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00€
41310	33600	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	49.325,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41300	33310	22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.076,90 €





APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41300	33310	21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41300	33310	22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €
41300	33310	22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.150,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82300	43120	21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
82300	4313	22100	Suministro Electrico Mercadillos	1.150,00 €
82300	43120	22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.500,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44000	33800	2269901	Festejos Populares	8.105,73€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	8.105,73 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44000	33800	22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
44000	33800	2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	341.500,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO IV		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44000	33800	48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	10.000,00 €





APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41000	33000	21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	418,06 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41000	33000	21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00€
41000	33000	22104	Vestuario Casa Cultura	700,00€
41000	33000	22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
41000	33000	22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
41000	33000	22203	Cultura. Servicios Informáticos.	6.150,00 €
41000	33000	22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen	9.700,00 €
41000	33000	22700	Limpieza Y Aseo Edificios Culturales	66.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	106.050,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41200	33400	20300	Cultura. Arrendam. Maqui.,Instal.,Util.	120,00 €
41200	33210	21200	Mantenimiento Edificios Biblioteca	1.250,00 €
41200	33210	22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41200	33210	22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
41200	33210	22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	44.945,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
66000	92500	20500	Arrendamiento Mobil. Y Enseres Juzg.Paz	350,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	350,00 €



APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82200	49300	21500	Mobiliario Y Enseres Comercio	1.100,00 €
82200	49300	22002	Materia Informatico No Invent. Omic	50,00 €
82200	49300	22110	Productos Limpieza Omic-Comercio	800,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.950,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92500	22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	96,80 € €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92500	22110	Productos Limpieza Juzgado De Paz	400,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	400,00 € €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIAS HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENCIA, ARCHIVO MUNICIPAL Y BARRIO SANTA POLA DEL ESTE.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21130	92610	22400	Primas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130	93300	22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	30.800,00 €

APLICACIÓN		REDUCCIÓN DE DEUDA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21130	01100	9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130	01100	9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €
21130	01100	9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130	01100	9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130	01100	9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130	01100	9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130	01100	9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130	01100	9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130	01100	9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €
21130	01100	9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130	01100	9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130	01100	9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €
21130	01100	9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €





21130	01100	9130063	48.Cam.Sabadel Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130	01100	9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130	01100	9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130	01100	9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130	01100	9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130	01100	9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.041.966,33 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21114	23120	20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	6.534,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21114	93100	22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	4-550,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	4.550,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92000	21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300	92000	22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300	92000	6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	14.489,11 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92000	20500	Arrendamientos Mobil. Y Enseres Ayto.	38.000,00 €
63300	92000	21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €





63300	92000	22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300	92000	22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
63300	92000	22602	Publicidad Y Propaganda Admon. General	325,00 €
63300	92000	22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
63300	92000	22799	Trabajos Otras Empresas Admin General	425,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	78.300,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11300	91200	21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	4.400,00 €

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
64000	92010	22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	21.500,00 €

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
64000	92010	21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000	92010	2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	84.230,52 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIA DE TURISMO, DEPORTES, NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA, JUVENTUD

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21112	34200	22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				11.500,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43100	34200	22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.324,92 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43100	34200	21000	Rep.Mant.Conserv. Infraestruct.Deporte	21.100,00 €
43100	34200	21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
43100	34200	22000	Material Oficina Deporte	600,00 €
43100	34200	22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
43100	34200	22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
43100	34200	22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
43100	32640	22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				70.670,00 € €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO IV		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43100	34100	48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
43100	34100	480001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				30.000,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43100	34200	6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
43100	34100	6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				270.500,00 €



APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41500	33700	22400	Primas De Seguros Juventud	100,00 €
41500	33700	22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41500	33700	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Juventud	975,00 €
41500	33700	22799	Otros Trabajos Profesionales Juventud	575,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	11.650,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22210	43200	22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	400,55 €

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22210	43200	21500	Mobiliario Y Enseres Turismo	575,00€
22210	43200	22002	Material Inform. No Invent. Turismo	1.900,00€
22210	43200	22110	Productos Limpieza Turismo	175,00€
22210	43200	22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	24.150,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: ADL, EMPLEO, FOMENTO, PERSONAL, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO (TAXI), PROTECCIÓN CIVIL, PARQUE MOVIL, GOBERNACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, ESTADÍSTICA, BARRIO DEL CALVARIO Y PABLO IGLESIAS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21111	22100	16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	6.168,24 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21111	13200	21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
21111	15100	23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	900,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21120	92000	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
21120	92000	23020	Dietas Administracion General	275,00 €
21120	92000	23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	88.125,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61300	22100	16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	237,56 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
61300	92000	22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	4.100,00 €





APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
65000	92000	22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	100,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72100	13200	21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100	13200	22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100	92610	21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72100	92610	22111	Suministro Repuestos Parque Movil	66,55 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	16.095,86 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72100	13200	21300	Repar.Mant.Y Consev.Maq.Inst.Y Uti.P.Loc	4.600,00 €
72100	13600	21300	Menaje,Utiles Y Herram. Incendios	2.800,00 €
72100	92610	21300	Mantenimiento Maquinaria Parque Movil	800,00 €
72100	92610	22000	Material Oficina No Invent. Parque Mov.	75,00 €
72100	13200	22100	Coserv.Y Mantenimiento Semaforos	17.000,00 €
72100	13200	22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100	92610	22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €
72100	13200	22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
72100	92610	22111	Suministros Repuestos Parque Movil	22.200,00 €
72100	13200	22112	Sum.Mat.Electr,Eléctrico Y Telec.Policia	950,00 €
72100	13200	22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €
72100	92610	22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Parque Movil	300,00 €
72100	13200	22799	Otros Trab.Realizadas Empresas Policia L	27.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	143.100,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72100	13200	6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	40.000,00 € €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72200	32610	21900	Reparacion Manten. Y Cons. Otro Mater.	900,00 €
72200	32610	22002	Material Informat.No Invent.P.I.Trafico	150,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.050,00 €



APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72400	13300	21300	Conserv. Maq.Inst.Y Utilil.Trafico	3.338,35 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.338,35 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO IV		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22100	43300	41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	25.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: URBANISMO, APERTURAS Y OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y VIVIENDAS (PROMOCIÓN DE VIVIENDAS), INDUSTRIA Y POLÍGONO INDUSTRIAL, AGRICULTURA, BARRIO FELIPE II, INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD Y VILLA ADELAIDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42110	32100	6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110	32300	22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	394.096,44 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42110	32300	20200	Arrendamiento Local Educacion	16.000,00 €
42110	32300	21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
42110	32300	22102	Consumo Gas Educacion	63.600,00 €
42110	32300	22112	Suministro Material Electrico Colegios	125,00 €
42110	32300	22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
42110	32300	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Colegios	5.800,00 €
42110	32690	22799	Educación. Otros Trabajos Realizados.	1.400,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	112.825,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21100	93300	6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.993,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21100	93300	6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100	93300	6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100	93300	6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100	93300	6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	825.000,00 €





APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31310	16500	21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
31310	16500	22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	54.100,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31200	15100	21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
31200	93300	21300	Conservac.Instalaciones Edif.Municipales	362,92 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	702,64 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31200	45000	20999	Indemnizacion Por Ocupaciones-Canon	1.200,00 €
31200	93300	21300	Conser.Instalac.Edif.Municipales	2.800,00 €
31200	45000	22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200	92000	22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	66.700,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31200	45000	6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	300.000,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31400	15320	22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	306,13 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31400	15320	21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
31400	15320	22101	Suministro Agua Vias Publicas-Obras	5.500,00 €
31400	15320	22104	Vestuario Vías Públicas	7.075,00 €
31400	92011	22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
31400	15320	22110	Productos De Limpieza Obras	575,00 €
31400	15320	22111	Sumin.Mat.Rep.Maq.Utill.Trans.Obras	800,00 €
31400	15320	22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
31400	15310	22300	Vias Públicas. Transportes.	200,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	37.200,00 €





APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31400	15310	6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400	15320	6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	900.000,00 € €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92000	6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	100.000,00 € €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: URBANISMO, APERTURAS Y OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y VIVIENDAS (PROMOCIÓN DE VIVIENDAS), INDUSTRIA Y POLÍGONO INDUSTRIAL, AGRICULTURA, BARRIO FELIPE II, INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD Y VILLA ADELAIDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42110	32100	6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110	32300	22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	394.096,44 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42110	32300	20200	Arrendamiento Local Educacion	16.000,00 €
42110	32300	21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
42110	32300	22102	Consumo Gas Educacion	63.600,00 €
42110	32300	22112	Suministro Material Electrico Colegios	125,00 €
42110	32300	22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
42110	32300	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Colegios	5.800,00 €
42110	32690	22799	Educación. Otros Trabajos Realizados.	1.400,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	112.825,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21100	93300	6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.993,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21100	93300	6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100	93300	6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100	93300	6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100	93300	6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	825.000,00 €





APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31310	16500	21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
31310	16500	22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	54.100,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31200	15100	21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
31200	93300	21300	Conservac.Instalaciones Edif.Municipales	362,92 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	702,64 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31200	45000	20999	Indemnizacion Por Ocupaciones-Canon	1.200,00 €
31200	93300	21300	Conser.Instalac.Edif.Municipales	2.800,00 €
31200	45000	22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200	92000	22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	66.700,00 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31200	45000	6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	300.000,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31400	15320	22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	306,13 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31400	15320	21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
31400	15320	22101	Suministro Agua Vias Publicas-Obras	5.500,00 €
31400	15320	22104	Vestuario Vías Públicas	7.075,00 €
31400	92011	22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
31400	15320	22110	Productos De Limpieza Obras	575,00 €
31400	15320	22111	Sumin.Mat.Rep.Maq.Utill.Trans.Obras	800,00 €
31400	15320	22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
31400	15310	22300	Vias Públicas. Transportes.	200,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	37.200,00 €





APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31400	15310	6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400	15320	6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	900.000,00 € €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO VI		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92000	6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	100.000,00 € €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIA LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS, ECOPARQUE, CEMENTERIOS, PARQUE Y JARDINES.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32200	17100	203	Arrendamiento Maquinaria Parques Jardine	3.600,00 €
32200	17100	21300	Menaje,Utiles Y Herram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200	17100	22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.943,83 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32200	17100	203	Arrendamiento Maquinaria Parques Jardines	800,00 €
32200	17100	20300	Arrend. Maquinaria Inst Util Parques	1.000,00 €
32200	17100	21000	Conservacion Parques Y Jardines	48.000,00 €
32200	17100	22000	Material Oficina Parques Y Jardines	525,00 €
32200	17100	22104	Vestuario P.Parques	150,00 €
32200	17100	22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32200	17100	22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				72.325,00 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32400	16400	22110	Productos Limpieza Cementerio	350,00 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				350,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24000	16220	22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €
24000	93300	22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				72.713,77 €

Encamación María Ramírez Baeza (1 de 1)
Concejal/a
Firma: 30/05/2022
HASH: 1430f5a0d934389aaef7ba2aa134287



APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24000	16220	22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000	16300	22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	834.700,00 € €

APLICACIÓN		Otros-Capítulo IV		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN Aportación Consorcio de Basuras	IMPORTE
24000	16230	46700	Contrat. Trabaj. Recogida, Elimn. Residuos	640.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	640.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIAS ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES, PROTOCOLO, PRENSA, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS PÚBLICOS, PLANIFICACIÓN PROYECTOS EUROPEOS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	9200	22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300	9200	22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.191,88 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63300	92000	22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
63300	9200	22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	547.934,48 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	547.984,48 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO IV		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82200	43300	48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.000,00 €

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11300	91200	22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	150,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	150,00 €

María Loreto Serrano Pomares (1 de 1)
Alicante, 27/05/2022
Firma: b777378d9140e11ad3440f18d2e35f31
HASH: b777378d9140e11ad3440f18d2e35f31



Cód. Validación: ADXQLQAQC3FYGZLXCXQ6GZGLP7 | Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DEL ACUARIO, SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41300	33310	22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.076,90 €

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41300	33310	21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00€
41300	33310	22113	Acuario Manutencion Animales	350,00€
41300	33310	22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.150,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DE COMERCIO Y MERCADILLOS, SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82200	49300	21500	Mobiliario Y Enseres Comercio	1.100,00€
82200	49300	22002	Materia Informatico No Invent. Omic	50,00€
82200	49300	22110	Productos Limpieza Omic-Comercio	800,00€
82300	43120	21200	Conservacion Mercado	1.450,00€
82300	4313	22100	Suministro Electrico Mercadillos	1.150,00€
82300	43120	22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	9.450,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

Providencia de Incoación

Procedimiento: Modificación de Créditos

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por ello, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que se emita informe-propuesta por la Secretaría y Concejal Delegado

CUARTO. Que, por la Intervención de este Ayuntamiento, se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

QUINTO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
11368/2022	El Pleno	15/06/2022

D. EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 11368/2022. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente relativo a la del expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Vista la propuesta de resolución PR/2022/3464 de 13 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en las cantidades indicadas en el informe propuesta de Secretaria y Concejal Delegado.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán





examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 11368/2022

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación de Créditos

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la del expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la existencia de gastos que, conforme a los órganos gestores, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 10 de junio de 2022, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 24 de mayo de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Base 11 de las Bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Pola y su Organismo Autónomo Administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con



cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
21114 23120 20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
41600 17220 22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
31200 15100 21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
11300 91200 22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	150,00 €
21100 93300 6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
21111 22100 16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
22210 43200 22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55 €
22213 17230 21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41 €
24000 16220 22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €
24000 93300 22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
32200 17100 21300	Menaje,Utiles Y Herram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
41000 33000 21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
42110 32100 6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110 32300 22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	8.105,73 €





61300 22100 16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
63300 92000 21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300 92000 22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300 92000 6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €
63300 92500 22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
64000 92010 21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000 92010 2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
72100 13200 21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100 92610 21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72400 13300 21300	Conserv. Maq.Inst.Y Utilil.Trafico	3.338,35 €
81100 23100 22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100 23100 22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100 23110 22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100 23110 48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
82100 31100 22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100 31110 22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		726.818,25 €

2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
32200 17100 20300	Arrend. Maquinaria Inst Utilil Parques	1.000,00 €





31110 17220 21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31400 15320 21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
32200 17100 21000	Conservacion Parques Y Jardines.	48.000,00 €
43100 34200 21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
82300 43120 21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
21111 13200 21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
31310 16500 21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
41000 33000 21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00 €
41300 33310 21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41310 33300 21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	23.000,00 €
42110 32300 21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
81120 23140 21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81200 23100 21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
11300 91200 21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
63300 92000 21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €
41310 33600 21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41200 33210 22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41310 33300 22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41200 33210 22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
64000 92010 22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
31310 16500 22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
43100 34200 22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
72100 13200 22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100 92610 22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €
31400 92011 22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
32200 17100 22104	Vestuario P.Parques.	150,00 €





41310 33300 22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
72100 13200 22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
32200 17100 22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32400 16400 22110	Prductos Limpieza Cementerio	350,00 €
41000 33000 22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
43100 34200 22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
41000 33000 22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
65000 92000 22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €
63300 92000 22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300 92000 22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
21130 92610 22400	Prinas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130 93300 22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
22210 43200 22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00 €
41000 33000 22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	9.700,00 €
41310 33300 22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00 €
44000 33800 22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81201 23150 22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
61300 92000 22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
63300 92000 22604	Gastos Jurídicos Admon. Gral	547.934,48 €
41500 33700 22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41300 33310 22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €





42110 32300 22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
22213 17230 22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
24000 16220 22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000 16300 22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
81120 23140 22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.	14.100,00 €
81200 23100 22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
82300 43120 22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
21112 34200 22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
21114 93100 22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	4.550,00 €
21120 92000 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
31200 45000 22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200 92000 22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
41200 33210 22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
41310 33600 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
43100 32640 22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
21111 15100 23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
21120 92000 23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		2.800.979,48 €

3.- REDUCCIÓN DEUDA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21130 01100 9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130 01100 9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €





21130 01100 9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130 01100 9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130 01100 9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130 01100 9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130 01100 9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130 01100 9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130 01100 9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €
21130 01100 9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130 01100 9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130 01100 9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €
21130 01100 9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €
21130 01100 9130063	48.Cam.Sabadel Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130 01100 9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130 01100 9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130 01100 9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130 01100 9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130 01100 9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
TOTAL REDUCCIÓN DEUDA		1.041.966,33 €

4.1.- OTROS - CAPÍTULO IV		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
22100 43300 41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €
24000 16230 46700	Aportación Consorcio de Basuras	640.000,00 €





43100 34100 48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
44000 33800 48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00 €
82200 43300 48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
43100 34100 4800001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO IV		707.000,00 €

4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21100 93300 6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100 93300 6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100 93300 6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100 93300 6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
31400 15310 6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400 15320 6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
72100 13200 6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
43100 34200 6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
63300 92000 6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
43100 34200 6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
31200 45000 6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO VI		2.435.500,00 €

RESUMEN	
1.- Operaciones pendientes de pago	726.818,25 €



2.- Gastos de Naturaleza Obligatoria	2.800.979,48 €
3.- Reducción Deuda	1.041.966,33 €
4.1.- Otros Capítulo IV	707.000,00 €
4.2.- Otros Capítulo VI	2.435.500,00 €
TOTAL RESUMEN	7.712.264,06 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.712.264,06 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.



No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

Informe de Secretaría

Procedimiento: Modificación de Créditos

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 2 de mayo de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito consignado en el presupuesto de la entidad resulte insuficiente o no ampliable, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de crédito.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988.
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:



- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Base 11 de las Bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Pola y su Organismo Autónomo Administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2021.

TERCERO. El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que sea exigible un quórum especial.

CUARTO. De acuerdo con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son de aplicación a los expedientes de suplemento de crédito las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán



examinarlos y presentar reclamaciones conforme al artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Ley prevé expresamente la obligación de remitir al Estado y a la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto y de la liquidación del Presupuesto; no obstante, de acuerdo con el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, «la liquidación pondrá de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos... y respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas». Por tanto, el Estado y la Comunidad Autónoma conocerán todas las modificaciones efectuadas en el Presupuesto a través de la liquidación.

Durante todo el proceso, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

QUINTO. A su vez se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios

SEXTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Ante la existencia de gastos de inversión/gastos corrientes para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería.

B. A la propuesta de modificación deberá incorporarse Memoria de Alcaldía, en la que se justifique la aprobación del suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.





C. Asimismo, de conformidad con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

Posteriormente, se elaborará Informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

D. A tenor del referido artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante este período no se presentaran alegaciones por los interesados, se entendería que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

E. Presentadas alegaciones, el órgano interventor procederá a la información de las mismas.

F. A la vista de las alegaciones presentadas la Comisión Informativa de Hacienda emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del Pleno.

G. Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, dicha modificación del Presupuesto será publicada, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

H. El acuerdo de aprobación definitiva de dicha modificación de presupuesto se notificará a los interesados.

SÉPTIMO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.





OCTAVO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto el suplemento de crédito en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación; se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación de Créditos

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la del expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la existencia de gastos que, conforme a los órganos gestores, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 10 de junio de 2022, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 24 de mayo de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Emilio Manuel Jordán Cases (1 de 2)
Firma: 13/06/2022
HASH: e66c4509d024e7262b2a1f52a44c258



José Pedro Martínez González (2 de 2)
Firma: 13/06/2022
HASH: 3e0bb12714210c9c74764d26abb506



- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Base 11 de las Bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Pola y su Organismo Autónomo Administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con



cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
21114 23120 20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
41600 17220 22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
31200 15100 21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
11300 91200 22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	150,00 €
21100 93300 6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
21111 22100 16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
22210 43200 22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55 €
22213 17230 21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41 €
24000 16220 22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €
24000 93300 22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
32200 17100 21300	Menaje,Utiles Y Herram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
41000 33000 21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
42110 32100 6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110 32300 22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	8.105,73 €





61300 22100 16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
63300 92000 21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300 92000 22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300 92000 6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €
63300 92500 22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
64000 92010 21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000 92010 2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
72100 13200 21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100 92610 21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72400 13300 21300	Conserv. Maq.Inst.Y Utilil.Trafico	3.338,35 €
81100 23100 22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100 23100 22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100 23110 22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100 23110 48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
82100 31100 22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100 31110 22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		726.818,25 €

2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
32200 17100 20300	Arrend. Maquinaria Inst Utilil Parques	1.000,00 €





31110 17220 21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31400 15320 21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
32200 17100 21000	Conservacion Parques Y Jardines.	48.000,00 €
43100 34200 21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
82300 43120 21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
21111 13200 21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
31310 16500 21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
41000 33000 21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00 €
41300 33310 21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41310 33300 21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	23.000,00 €
42110 32300 21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
81120 23140 21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81200 23100 21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
11300 91200 21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
63300 92000 21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €
41310 33600 21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41200 33210 22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41310 33300 22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41200 33210 22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
64000 92010 22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
31310 16500 22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
43100 34200 22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
72100 13200 22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100 92610 22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €
31400 92011 22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
32200 17100 22104	Vestuario P.Parques.	150,00 €





41310 33300 22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
72100 13200 22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
32200 17100 22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32400 16400 22110	Prductos Limpieza Cementerio	350,00 €
41000 33000 22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
43100 34200 22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
41000 33000 22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
65000 92000 22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €
63300 92000 22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300 92000 22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
21130 92610 22400	Prinas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130 93300 22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
22210 43200 22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00 €
41000 33000 22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	9.700,00 €
41310 33300 22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00 €
44000 33800 22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81201 23150 22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
61300 92000 22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
63300 92000 22604	Gastos Jurídicos Admon. Gral	547.934,48 €
41500 33700 22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41300 33310 22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €





42110 32300 22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
22213 17230 22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
24000 16220 22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000 16300 22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
81120 23140 22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.	14.100,00 €
81200 23100 22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
82300 43120 22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
21112 34200 22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
21114 93100 22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	4.550,00 €
21120 92000 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
31200 45000 22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200 92000 22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
41200 33210 22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
41310 33600 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
43100 32640 22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
21111 15100 23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
21120 92000 23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		2.800.979,48 €

3.- REDUCCIÓN DEUDA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21130 01100 9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130 01100 9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €





21130 01100 9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130 01100 9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130 01100 9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130 01100 9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130 01100 9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130 01100 9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130 01100 9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €
21130 01100 9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130 01100 9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130 01100 9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €
21130 01100 9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €
21130 01100 9130063	48.Cam.Sabadel Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130 01100 9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130 01100 9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130 01100 9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130 01100 9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130 01100 9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
TOTAL REDUCCIÓN DEUDA		1.041.966,33 €

4.1.- OTROS - CAPÍTULO IV		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
22100 43300 41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €
24000 16230 46700	Aportación Consorcio de Basuras	640.000,00 €





43100 34100 48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
44000 33800 48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00 €
82200 43300 48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
43100 34100 4800001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO IV		707.000,00 €

4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21100 93300 6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100 93300 6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100 93300 6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100 93300 6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
31400 15310 6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400 15320 6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
72100 13200 6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
43100 34200 6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
63300 92000 6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
43100 34200 6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
31200 45000 6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO VI		2.435.500,00 €

RESUMEN	
1.- Operaciones pendientes de pago	726.818,25 €



2.- Gastos de Naturaleza Obligatoria	2.800.979,48 €
3.- Reducción Deuda	1.041.966,33 €
4.1.- Otros Capítulo IV	707.000,00 €
4.2.- Otros Capítulo VI	2.435.500,00 €
TOTAL RESUMEN	7.712.264,06 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.712.264,06 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.



No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





N. Expediente 11368/2022
F. Apertura 02/05/2022
Serie documental G0398 - Suplemento crédito
Asunto Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

- Providencia de la Alcaldía de fecha 04/05/2022
- Informe de Secretaría de fecha 23/05/2022
- Informes de necesidad de Órganos Gestores. Subcarpeta común con expediente 11368-22
- Memoria de Alcaldía 10/06/2022
- Propuesta Concejal Hacienda de fecha 10/06/2022

PRIMERO.- Que existe Presupuesto del ejercicio 2021 prorrogado para el 2022 para el Ayuntamiento de Santa Pola





SEGUNDO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

TERCERO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- D.A 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- El acuerdo del consejo de ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el congreso de los diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135,4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 y prorrogado para el ejercicio 2022



CUARTO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante **suplemento de crédito** por un importe total de **7.712.264,06 €**

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, el órgano competente para la aprobación de la modificación de créditos bajo esta modalidad es el **Pleno** de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Serán también de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 del TRLRHL, y que son:

- a) Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- b) Exposición al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- c) Resolución de las reclamaciones presentadas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, y aprobación definitiva. Si no se presentara ninguna alegación, la modificación de créditos aprobada inicialmente, se considerará definitivamente aprobada.
- d) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva y un resumen por capítulos.
- e) Remisión de copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.
- f) La entrada en vigor de las modificaciones se produce una vez efectuada la publicación definitiva.
- g) Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establece la norma reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recuso contencioso administrativo, no suspenderá la aplicación de las modificaciones incorporadas en el expediente.





SEXTO- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito previsto resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 4/05/2022 se incoó por parte de la Sra. Alcaldesa expediente de modificación de créditos.

Obra en el expediente informe de necesidad del órgano gestor, anexo relativo al cálculo y Memoria de Alcaldía, en el que justifica la necesidad de la medida y se acredita el carácter determinado del gasto a realizar, y la insuficiencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
21114 23120 20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
41600 17220 22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
31200 15100 21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
11300 91200 22601	Atenciones Protocol. Y Represent.	150,00 €
21100 93300 6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit. Villa Adelaida	3.993,00 €
21111 22100 16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
22210 43200 22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55 €
22213 17230 21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41 €
24000 16220 22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

24000 93300 22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
32200 17100 21300	Menaje,Utiles Y Herreram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
41000 33000 21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
42110 32100 6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110 32300 22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	8.105,73 €
61300 22100 16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
63300 92000 21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300 92000 22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300 92000 6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €
63300 92500 22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
64000 92010 21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000 92010 2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
72100 13200 21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100 92610 21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72400 13300 21300	Conserv. Maq.Inst.Y Util.Trafico	3.338,35 €
81100 23100 22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100 23100 22699	Otro Material Accion Social	145,20 €





81100 23110 22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100 23110 48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
82100 31100 22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100 31110 22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		726.818,25 €

2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
32200 17100 20300	Arrend. Maquinaria Inst Util Parques	1.000,00 €
31110 17220 21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31400 15320 21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
32200 17100 21000	Conservacion Parques Y Jardines.	48.000,00 €
43100 34200 21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
82300 43120 21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
21111 13200 21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
31310 16500 21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
41000 33000 21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00 €
41300 33310 21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41310 33300 21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	23.000,00 €
42110 32300 21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
81120 23140 21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81200 23100 21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
11300 91200 21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
63300 92000 21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

41310 33600 21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41200 33210 22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41310 33300 22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41200 33210 22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
64000 92010 22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
31310 16500 22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
43100 34200 22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
72100 13200 22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100 92610 22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €
31400 92011 22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
32200 17100 22104	Vestuario P.Parques.	150,00 €
41310 33300 22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
72100 13200 22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
32200 17100 22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32400 16400 22110	Prductos Limpieza Cementerio	350,00 €
41000 33000 22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
43100 34200 22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
41000 33000 22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
65000 92000 22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alicant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

63300 92000 22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300 92000 22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
21130 92610 22400	Primas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130 93300 22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
22210 43200 22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00 €
41000 33000 22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	9.700,00 €
41310 33300 22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00 €
44000 33800 22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81201 23150 22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
61300 92000 22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
63300 92000 22604	Gastos Jurídicos Admon. Gral	547.934,48 €
41500 33700 22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41300 33310 22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €
42110 32300 22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
22213 17230 22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
24000 16220 22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000 16300 22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
81120 23140 22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.	14.100,00 €
81200 23100 22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
82300 43120 22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
21112 34200 22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
21114 93100 22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	4.550,00 €





21120 92000 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
31200 45000 22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200 92000 22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
41200 33210 22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
41310 33600 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
43100 32640 22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
21111 15100 23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
21120 92000 23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		2.800.979,48 €

3.- REDUCCIÓN DEUDA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21130 01100 9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130 01100 9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €
21130 01100 9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130 01100 9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130 01100 9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130 01100 9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130 01100 9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130 01100 9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130 01100 9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €
21130 01100 9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130 01100 9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130 01100 9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €





21130 01100 9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €
21130 01100 9130063	48.Cam.Sabadell Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130 01100 9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130 01100 9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130 01100 9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130 01100 9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130 01100 9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
TOTAL REDUCCIÓN DEUDA		1.041.966,33 €

4.1.- OTROS - CAPÍTULO IV		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
22100 43300 41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €
24000 16230 46700	Aportación Consorcio de Basuras	640.000,00 €
43100 34100 48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
44000 33800 48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00 €
82200 43300 48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
43100 34100 4800001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO IV		707.000,00 €

4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21100 93300 6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100 93300 6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100 93300 6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €





21100 93300 6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
31400 15310 6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400 15320 6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
72100 13200 6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
43100 34200 6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
63300 92000 6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
43100 34200 6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
31200 45000 6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO VI		2.435.500,00 €

RESUMEN	
1.- Operaciones pendientes de pago	726.818,25 €
2.- Gastos de Naturaleza Obligatoria	2.800.979,48 €
3.- Reducción Deuda	1.041.966,33 €
4.1.- Otros Capítulo IV	707.000,00 €
4.2.- Otros Capítulo VI	2.435.500,00 €
TOTAL RESUMEN	7.712.264,06 €

SÉPTIMO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 7.712.264,06€

OCTAVO.- El importe del remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 11.200.878,45€





Actualmente se están ha aprobado y se están tramitando los siguiente expedientes de modificación de créditos con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales:

EXPEDIENTE	N.º MODIFICACIÓN	TIPO	IMPORTE
10975-2022	1CE-S-2022	SUPLEMENTO DE CRÉDITO – EXPTE EN TRÁMITE	325.382,09 €
9357-2022	3-IR-2022	INCORPORACION REMANENTE CRÉDITOS- EXPEDIENTE APROBADO	811.866,30 €
11368-2022	2-CE-S-2022	SUPLEMENTO DE CRÉDITO – EXPTE EN TRÁMITE	7.712.264,06 €
11371-2022	3-CE-S-2022	CRÉDITO EXTRAORDINARIO- EXPTE EN TRÁMITE	1.963.833,09 €
TOTAL COMPROMETIDO PARA FINANCIAR EXPEDIENTES			10.813.345,54 €
LIBRE			387.532,91 €

NOVENO: El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Del mismo modo el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 de este modo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Dado que las reglas fiscales están suspendidas, no se exigirá el cumplimiento de la regla general recogida en el artículo 32 de la LOEPSF ni la regla especial recogida en D.A. 6 LOEPSF

Tal y como se indica en los Informes de esta Intervención relativos a la liquidación del ejercicio 2021 y estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del mismo y Decreto de aprobación de la liquidación del ejercicio 2021

“En este sentido se podrá utilizar el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, para financiar modificaciones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, que aunque el destino es libre, a juicio de esta Intervención se deberá de establecer el siguiente orden:





1. *Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31.12.2021 (cuenta 4131 y 5550)*
2. *Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal*
3. *En la medida de lo posible a reducir deuda.*
4. *Otros. Una vez satisfechas las necesidades anteriores*

*No obstante, dado que éstas modificaciones de crédito afectan negativamente al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, deberá de utilizarse el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales con la **diligencia debida**”*

Asimismo esta Intervención recuerda que el remanente de tesorería para gastos generales es una magnitud financiera que debe estar correctamente saneada y depurada para evitar riesgos en la tesorería municipal al ser aplicado. De esta forma, es vital que la Entidad Local cuente con una adecuada depuración de los saldos de derechos pendientes de cobro, ajuste los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada, magnitudes que tal y como se ha ido poniendo de manifiesto en las Cuentas Generales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, los saldos que componen estas magnitudes vienen arrastrándose de ejercicios anteriores por lo que se debe de proceder a su estudio pormenor y depuración en caso de que proceda, para lo cual es necesario que se dote de mayores medios técnicos y humanos necesarios para ello. Por lo que esta Intervención no puede asegurar que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales esté totalmente saneado y depurado, pudiendo ser las consecuencias negativas en cuanto a la liquidación del ejercicio presente con efecto en los posteriores.

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias. Informe evaluado en el expediente 8197-2022 que se acompaña al presente.

UNDÉCIMO: Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.





DECIMOTERCERO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
- El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
- El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos
- El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
- El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
- El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

En consecuencia, SE INFORMA DE CONFORMIDAD el presente expediente, según detalle, condicionado al CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO O NIVEL DE DEUDA recogido en la LO 2/2020 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con las observaciones realizadas en el apartado NOVENO del presente





Modificación de créditos n.º 2CE-S 2022- -, suplemento de créditos

SUPLEMENTO EN PARTIDAS DE GASTOS

1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
21114 23120 20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
41600 17220 22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
31200 15100 21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
11300 91200 22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	150,00 €
21100 93300 6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
21111 22100 16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
22210 43200 22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55 €
22213 17230 21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41 €
24000 16220 22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €
24000 93300 22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
32200 17100 21300	Menaje,Utiles Y Herram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
41000 33000 21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
42110 32100 6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110 32300 22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	8.105,73 €





61300 22100 16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
63300 92000 21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300 92000 22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300 92000 6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €
63300 92500 22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
64000 92010 21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000 92010 2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
72100 13200 21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100 92610 21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72400 13300 21300	Conserv. Maq.Inst.Y Utilil.Trafico	3.338,35 €
81100 23100 22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100 23100 22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100 23110 22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100 23110 48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
82100 31100 22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100 31110 22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		726.818,25 €

2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
32200 17100 20300	Arrend. Maquinaria Inst Utilil Parques	1.000,00 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

31110 17220 21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31400 15320 21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
32200 17100 21000	Conservacion Parques Y Jardines.	48.000,00 €
43100 34200 21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
82300 43120 21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
21111 13200 21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
31310 16500 21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
41000 33000 21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00 €
41300 33310 21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41310 33300 21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	23.000,00 €
42110 32300 21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
81120 23140 21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81200 23100 21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
11300 91200 21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
63300 92000 21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €
41310 33600 21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41200 33210 22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41310 33300 22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41200 33210 22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
64000 92010 22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
31310 16500 22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
43100 34200 22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
72100 13200 22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100 92610 22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €





31400 92011 22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
32200 17100 22104	Vestuario P.Parques.	150,00 €
41310 33300 22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
72100 13200 22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
32200 17100 22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32400 16400 22110	Prductos Limpieza Cementerio	350,00 €
41000 33000 22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
43100 34200 22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
41000 33000 22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
65000 92000 22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €
63300 92000 22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300 92000 22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
21130 92610 22400	Prinas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130 93300 22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
22210 43200 22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00 €
41000 33000 22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	9.700,00 €
41310 33300 22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00 €
44000 33800 22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81201 23150 22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

61300 92000 22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
63300 92000 22604	Gastos Jurídicos Admon. Gral	547.934,48 €
41500 33700 22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41300 33310 22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €
42110 32300 22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
22213 17230 22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
24000 16220 22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000 16300 22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
81120 23140 22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.	14.100,00 €
81200 23100 22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
82300 43120 22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
21112 34200 22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
21114 93100 22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	4.550,00 €
21120 92000 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
31200 45000 22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200 92000 22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
41200 33210 22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
41310 33600 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
43100 32640 22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
21111 15100 23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
21120 92000 23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		2.800.979,48 €





3.- REDUCCIÓN DEUDA		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21130 01100 9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130 01100 9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €
21130 01100 9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130 01100 9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130 01100 9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130 01100 9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130 01100 9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130 01100 9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130 01100 9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €
21130 01100 9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130 01100 9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130 01100 9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €
21130 01100 9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €
21130 01100 9130063	48.Cam.Sabadel Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130 01100 9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130 01100 9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130 01100 9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130 01100 9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130 01100 9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
TOTAL REDUCCIÓN DEUDA		1.041.966,33 €

4.1.- OTROS - CAPÍTULO IV		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
22100 43300 41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

24000 16230 46700	Aportación Consorcio de Basuras	640.000,00 €
43100 34100 48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
44000 33800 48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00 €
82200 43300 48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
43100 34100 4800001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO IV		707.000,00 €

4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21100 93300 6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100 93300 6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100 93300 6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100 93300 6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
31400 15310 6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400 15320 6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
72100 13200 6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
43100 34200 6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
63300 92000 6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
43100 34200 6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
31200 45000 6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO VI		2.435.500,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN	7.712.264,06 €
---------------------------	-----------------------





FINANCIACIÓN
ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.712.264,06 €

Tal y como se encuentra recogida en la Memoria de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el TRLRHL “*el destino de los créditos resultantes como a consecuencia de esta modificación, no será otro que el indicado en la presente memoria.*”

“DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INTERVENTORA ACCIDENTAL





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

N. Expediente 8197/2022
F. Apertura 25/03/2022
Serie documental G0425 - Informes económico-financieros
Asunto INFORMES EPSF DURANTE EL EJERCICIO 2022

REF.: INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA RELATIVA A LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

EXPTE: 1-CE-S-AYTO 10.975-2022

EXPTE: 1-CE-S-ADL 10.799-2022

EXPTE: 2-CE-S-AYTO 11.368-2022

EXPTE: 3-CE-S-AYTO 11.371-2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO RELATIVO:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO C. EXTRAORDINARIO 1-CE-S 2022 AYTO *

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO C. EXTRAORDINARIO 1-CE-S 2022 ADL*

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTO CRÉDITO 2-CE-S 2022 AYTO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO C. EXTRAORDINARIO 3-CE-S 2022 AYTO

*** Dado que las modificaciones contenidas en los expedientes 10975-2022 y 10799-2022 no se han tramitado ni aprobado a fecha de hoy, el presente informe de fecha sustituye al informe incluido en sendos expedientes**

Esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 apartado 4º del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **INFORMA**

Antecedentes

Se ha remitido a esta intervención el siguiente expediente de modificación de créditos para emisión de informe:

crisina covas jodar (1 de 1)
fecha: 2022/03/26
file: 81972022
HASH: 3abb83a744b7633d4244eabc597cc35



Cód. Validación: PXN3AS7XJG56ZDYA3RLNHPZ | Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 28



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

1º Expedientes en trámite:

N. Expediente	10975/2022
F. Apertura	27/04/2022
Asunto	Suplemento de Crédito 1-CE-S-2022
Importe	325.382,09

N. Expediente	10799/2022
F. Apertura	26/04/2022
Asunto	Suplemento de Crédito 1-CE-S-2022- ADL
Importe	13.685,45

2-º Expedientes remitido para emisión de informe:

N. Expediente	11368/2022
F. Apertura	02/05/2022
Serie documental	G0398 - Suplemento crédito
Asunto	Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022
Importe	7.712.264,06 €

N. Expediente	11371/2022
F. Apertura	02/05/2022
Serie documental	G0397 - Crédito extraordinario
Asunto	Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022
Importe	1.963.833,09 €

Con objeto de no paralizar la tramitación del presente, esta Intervención elaborará el siguiente estudio de Estabilidad Presupuestaria para la anualidad 2022 según:

PRIMERO. Legislación aplicable:





- Los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo^[1].
- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El acuerdo del consejo de ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el congreso de los diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 Y 2022

SEGUNDO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones

[1]. La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Públicas. Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 y 2022 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

**TERCERO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ,
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, LÍMITE DE DEUDA y REGLA DE GASTO**

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El principio de estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit computados en términos de capacidad/necesidad de financiación de acuerdo con la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), y su estudio se produce por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Según el art. 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL

De la información disponible en la Intervención Municipal, se deduce que forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento:

- El propio Ayuntamiento de Santa Pola
- El Organismo Autónomo Local “Agencia de Desarrollo Local”

Según el artículo 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se entenderá aplicable a cada una de las entidades locales en términos consolidados.

2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

Para la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se analizan los siguientes datos según:

1º Créditos no financieros definitivos del vigente Presupuesto a fecha del presente:

GASTOS

CAP	AYUNTAMIENTO	OAA ADL	Transferencias Internas	Consolidado
1	17.139.634,92 €	1.307.459,30 €		18.447.094,22 €
2	10.449.704,40 €	161.124,61 €		10.610.829,01 €
3	76.635,38 €	2.050,00 €		78.685,38 €
4	2.536.575,12 €	30.000,00 €	826.952,12	1.739.623,00 €
5	0,00 €			- €
6	22.576.988,92 €	0,00 €		22.576.988,92 €
7	425.373,93 €	0,00 €		425.373,93 €
	53.204.912,67 €	1.500.633,91 €	826.952,12 €	53.878.594,46 €

INGRESOS





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

CAP	AYUNTAMIENTO	OAA ADL	Transferencias Internas	Consolidado
1	16.026.000,00 €	0,00 €	0,00	16.026.000,00 €
2	480.000,00 €	0,00 €	0,00	480.000,00 €
3	4.643.388,24 €	2.000,00 €	0,00	4.645.388,24 €
4	9.180.334,77 €	1.503.605,81 €	823.690,47	9.860.250,11 €
5	482.740,00 €	28,10 €	0,00	482.768,10 €
6	0,00 €	0,00 €	0,00	- €
7	16.710.128,81 €	0,00 €	0,00	16.710.128,81 €
	47.522.591,82 €	1.505.633,91 €	823.690,47 €	48.204.535,26 €

2º Proyección relativa a las modificaciones de crédito:

capítulo	EXPTE 2CE-S-2022 AYTO suplemento 11368/2022	EXPTE 3CE-S-2022 AYTO c. extraordinario 11371/22	TOTAL	TRANSE. INTERNAS
1	6.405,80 €		6.405,80 €	
2	3.512.759,55 €	484.285,34 €	3.997.044,89 €	
3			0,00 €	
4	707.786,14 €	56.000,00 €	763.786,14 €	25.000,00 €
5			0,00 €	
6	2.443.346,24 €	1.423.547,75 €	3.866.893,99 €	
7			0,00 €	
8			0,00 €	
9	1.041.966,33 €	1.041.967,33 €	1.041.968,33 €	1.041.969,33 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

3º: Las créditos en el estado de ingresos y gastos contempladas las proyecciones anteriores obtenemos:

GASTOS

CAP	AYUNTAMIENTO	OAA ADL	Transferencias Internas	Consolidado
1	17.471.422,81 €	1.321.144,75 €	0,00	18.792.567,56 €
2	14.446.749,29 €	161.124,61 €	0,00	14.607.873,90 €
3	76.635,38 €	2.050,00 €	0,00	78.685,38 €
4	3.300.361,26 €	30.000,00 €	851.952,12	2.478.409,14 €
5	0,00 €	0,00 €	0,00	- €
6	26.443.882,91 €	0,00 €	0,00	26.443.882,91 €
7	425.373,93 €	0,00 €	0,00	425.373,93 €
	62.164.425,58 €	1.514.319,36 €	851.952,12 €	62.826.792,82 €

INGRESOS

CAP	AYUNTAMIENTO	OAA ADL	Transferencias Internas	Consolidado
1	16.026.000,00 €	0,00 €	0,00	16.026.000,00 €
2	480.000,00 €	0,00 €	0,00	480.000,00 €
3	4.643.388,24 €	2.000,00 €	0,00	4.645.388,24 €
4	9.180.334,77 €	1.503.605,81 €	823.690,47	9.860.250,11 €
5	482.740,00 €	28,10 €	0,00	482.768,10 €
6	0,00 €	0,00 €	0,00	- €
7	16.710.128,81 €	0,00 €	0,00	16.710.128,81 €
	47.522.591,82 €	1.505.633,91 €	823.690,47 €	48.204.535,26 €

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANTES DE AJUSTES

AYUNTAMIENTO	OAA ADL	Transferencias Internas	CONSOLIDADO
-14.641.833,76 €	-8.685,45 €	-28.261,65 €	-14.622.257,56 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

La capacidad/necesidad de financiación antes de ajustes es para el Ayuntamiento Santa Pola es de -14.641.833,76 €, para el OAA ADL de -8.685,45 €, y a nivel consolidado de -14.622.257,56 €

A esta cantidad se le deben de realizar determinados ajustes para su correcta correspondencia. .

Para la realización de los ajustes se ha considerado el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

AJUSTES:

A) Diferencias de ejecución de Ingresos:

1-Capítulos 1 a 3 del Estado de Ingresos.

En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan al criterio de caja, mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y el ingreso se contabiliza en el momento del reconocimiento del derecho.

Así procede ajustar estos capítulos con los cobros obtenidos, de manera que:

- Se producirá un ajuste negativo si los derechos reconocidos son superiores a los cobros obtenidos en el ejercicio corriente más los cobros obtenidos por estos conceptos de ejercicios cerrados.
- Se producirá un ajuste positivo si los derechos reconocidos son inferiores a los cobros obtenidos en el ejercicio corriente más los cobros obtenidos por estos conceptos de ejercicios cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos, englobando los conceptos de impuestos, tasas,





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones, e interés de demora, pudiéndose hacer extensivos a otros conceptos de estos capítulos en los que se aprecian diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos.

Para el cálculo de este ajuste se han considerado los mismos datos de recaudación que los recogidos en la liquidación del presupuesto 2021

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

CAP	PREVISIONES 2021	Recaudado corriente	Recaudado cerrado	Total Recaudado	Recou/DRN	Ajuste %
Cap 1	16.026.000,00 €	16.949.839,77 €	421.328,89 €	17.371.168,66 €	108,39 €	8,39
Cap 2	480.000,00 €	670.673,75 €	0,00 €	670.673,75 €	139,72 €	39,72
Cap 3	4.643.388,24 €	2.986.625,14 €	2.258.655,84 €	5.245.280,98 €	112,96 €	12,96
	21.149.388,24 €	20.607.138,66	2.679.984,73 €	23.287.123,39 €		

CAP	Proyeccion AYTO 2022	% Ajuste	Importe Inicial	importe ajuste
Cap 1	16.026.000,00 €	8,39	1.345.168,66 €	1.345.168,66 €
Cap 2	480.000,00 €	39,72	190.673,75 €	190.673,75 €
Cap 3	4.643.388,24 €	12,96	601.892,74 €	601.892,74 €
	21.149.388,24 €	TOTAL AJUSTE	2.137.735,15 €	2.137.735,15 €

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

CAP	PREVISIONES 2021	Recaudado corriente	Recaudado cerrado	Total Recaudado	Recou/DRN	Ajuste %
Cap 1	- €			0,00 €		-100,00
Cap 2	- €			0,00 €		-100,00
Cap 3	5.500,00 €	96,00		96,00 €	1,75 €	-98,25
	5.500,00 €	96,00	0,00 €	96,00 €		

CAP	Proyección ADL 2022	% Ajuste	Importe Inicial	importe ajuste
Cap 1	0,00 €			0,00 €
Cap 2	0,00 €			0,00 €
Cap 3	5.000,00 €	-98,25	-4.912,73 €	-4.912,73 €
		TOTAL AJUSTE	-4.912,73 €	-4.912,73 €





2.Capítulo 4. Ingresos por participación de los tributos del Estado.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación se registran en el periodo en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. Presupuestariamente se registran en el momento en que se tiene conocimiento de su importe.

Esta diferencia de criterio da lugar a un ajuste de mayor déficit en el momento en que se comunica la liquidación definitiva y, posteriormente, durante los periodos en los que se produce la devolución, el ajuste será por menor déficit en las cuantías anuales devueltas

Se estima,según la información suministrada por el Minsiterio de Hacienda, a través de su Portal institucional, que los ajustes a realizar por este concepto son:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO
Devolución PIE 2008:	18.470,64 €
Devolución PIE 2009:	49.053,48 €
TOTAL AJUSTE	67.524,12 €

B) Diferencias de ejecución de Gastos:

1. Grado de ejecución de gastos

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que "En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros

Ajuste por Grado de ejecución del Gasto.- Se ha calculado partiendo de la media de tres últimos ejercicios liquidados según detalle:





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

AYUNTAMIENTO

Cálculo:

GASTOS
2021

CAP	Previsión Ayuntamiento	ORN LIQUIDACION	inejecución %
1	17.370.074,53 €	14.423.893,30 €	16,96 %
2	12.410.754,71 €	9.535.138,16 €	23,17 %
3	475.029,58 €	317.426,19 €	33,18 %
4	4.624.798,15 €	3.719.678,46 €	19,57 %
5	0,00 €	0,00 €	
6	13.358.911,54 €	2.509.954,88 €	81,21 %
7	425.373,93 €	0,00 €	100,00 %
	48.664.942,44 €	30.506.090,99 €	37,31 %

GASTOS
2020

CAP	Previsión Ayuntamiento	ORN LIQUIDACION	inejecución %
1	14.894.455,30 €	14.070.217,06 €	5,53 %
2	13.271.867,12 €	9.516.247,64 €	28,30 %
3	94.521,72 €	65.907,78 €	30,27 %
4	3.771.209,98 €	2.956.294,30 €	21,61 %
5	45.000,00 €	0,00 €	
6	6.343.851,17 €	1.257.047,14 €	80,18 %
7	662.622,01 €	79.782,85 €	87,96 %
	39.083.527,30 €	27.945.496,77 €	28,50 %

GASTOS
2019

CAP	Previsión Ayuntamiento	ORN LIQUIDACION	inejecución %
1	15.795.020,37 €	15.475.965,39 €	2,02 %
2	10.569.014,42 €	8.709.726,91 €	17,59 %
3	976.268,28 €	953.785,98 €	2,30 %
4	2.321.334,90 €	1.666.080,35 €	28,23 %
5	5.200,72 €	0,00 €	100,00 %
6	7.475.706,26 €	3.439.778,52 €	53,99 %
7	349.250,00 €	0,00 €	100,00 %
	37.491.794,95 €	30.245.337,15 €	19,33 %





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

AJUSTE GASTOS 2022 PRORROGADO AYUNTAMIENTO

CAP	Ayuntamiento	Inejecución %	Importe Inejecución	IMPORTE AJUSTE
1	17.471.422,81 €	8,17 %	1.427.711,00 €	1.427.711,00 €
2	14.446.749,29 €	23,02 %	3.325.633,47 €	3.325.633,47 €
3	76.635,38 €	21,92 %	16.796,64 €	16.796,64 €
4	3.300.361,26 €	23,14 %	763.564,58 €	763.564,58 €
5	- €	33,33 %	0,00 €	0,00 €
6	26.443.882,91 €	71,79 %	18.985.246,46 €	
7	425.373,93 €	95,99 %	408.301,58 €	
	62.164.425,58 €		24.927.253,73 €	5.533.705,69 €

Para determinar el grado de inejecución no se han considerado los importes correspondientes a los capítulo 6 y 7, dado que corresponden a actuaciones puntuales con objeto de ejecutar en su totalidad.

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Cálculo:

GASTOS 2021

CAP	A.D.L	ORN LIQUIDACION	Inejecución %
1	1.940.865,72 €	1.270.594,24 €	34,53 %
2	222.887,40 €	119.737,39 €	46,28 %
3	2.050,00 €		100,00 %
4	30.000,00 €		100,00 %
5	5.000,00 €		100,00 %
6			
7			
	2.200.803,12 €	1.390.331,63 €	36,83 %

GASTOS 2020

CAP	A.D.L	ORN LIQUIDACION	Inejecución %
1	1.940.456,85 €	1.355.958,43 €	30,12 %
2	222.412,20 €	108.759,69 €	51,10 %
3	2.550,00 €	1.700,31 €	33,32 %





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

4	17.477,31 €	0,00 €	100,00 %
5	7.500,00 €	0,00 €	100,00 %
6	0,00 €	0,00 €	
7	0,00 €	0,00 €	
	2.190.396,36 €	1.466.418,43 €	33,05 %

GASTOS 2019

CAP	A.D.L	ORN LIQUIDACION	Inejecución %
1	1.479.261,92 €	1.425.730,35 €	3,62 %
2	220.456,16 €	109.197,76 €	50,47 %
3	193,83 €	151,12 €	22,03 %
4	40.500,00 €	190,00 €	99,53 %
5	9.856,17 €	0,00 €	100,00 %
6	0,00 €	0,00 €	0,00 %
7	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	1.750.268,08 €	1.535.269,23 €	12,28 %

AJUSTE GASTOS 2022 PRORROGADO ADL

CAP	A.D.L	Inejecución %	Importe inejecución	IMPORTE AJUSTE
1	1.321.144,75 €	22,76 %	300.671,23 €	300.671,23 €
2	161.124,61 €	49,28 %	79.405,58 €	79.405,58 €
3	2.050,00 €	51,79 %	1.061,60 €	1.061,60 €
4	30.000,00 €	99,84 %	29.953,09 €	29.953,09 €
5	0,00 €	100,00 %	0,00 €	0,00 €
6	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 €
7	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 €
	1.514.319,36 €		411.091,49 €	411.091,49 €

c) Acreedores por Operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria:

se corresponden con gastos realizados en el ejercicio que no se imputaron presupuestariamente pero que si se consideran gasto en contabilidad nacional y suponen un ajuste al alza del presupuesto de gastos.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del ejercicio. Cta. 413	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO FINAL-MEDIA	AJUSTE
Ayuntamiento	1.042.016,62 €	1.724.345,08 €	-682.328,46 €
OOA ADL	2.148,89 €	1.549,50 €	599,39 €

Total Ajuste GASTO Cta. 4131

-681.729,07 €

Para la determinación del crédito final, se ha considerado la media de los tres últimos ejercicios liquidados:

	AYUNTAMIENTO	ADL
2019	2.893.320,05 €	367,44 €
2020	1.237.698,56 €	2.132,17 €
2021	1042016,62	2.148,89 €
MEDIA	1.724.345,08 €	1.549,50 €

Total ajustes

TOTAL AJUSTE INGRESOS	PROPIOS	POR OP. INTERNAS	TOTAL
AYUNTAMIENTO	2.205.259,27 €		2.205.259,27
ADL	-4.912,73 €	28.261,65 €	23.348,92
TOTAL AJUSTE	2.200.346,54 €	28.261,65 €	2.228.608,19 €

TOTAL AJUSTE GASTOS	PROPIOS	POR OP. INTERNAS	TOTAL
AYUNTAMIENTO	4.851.377,23 €	0	4.851.377,23 €
ADL	411.690,88 €	0	411.690,88 €
TOTAL AJUSTE	5.263.068,12 €	0,00 €	5.263.068,12 €

TOTAL AJUSTE	PROPIOS	POR OP. INTERNAS	TOTAL
AYUNTAMIENTO	7.056.636,50 €	0,00 €	7.056.636,50 €
ADL	406.778,16 €	28.261,65 €	435.039,81 €
TOTAL AJUSTE	7.463.414,66 €	28.261,65 €	7.491.676,31 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Resultado Estabilidad Presupuestaria

ESTABILIDAD AJUSTADA AYO		Proyección 2022
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	47.522.591,82
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	62.164.425,58
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-14.641.833,76
4.-	<u>Ajustes SEC</u>	7.056.636,50
	Ajustes Ppto de Gastos	4.851.377,23 €
	Ajustes Ppto de Ingresos	2.205.259,27 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-7.585.197,26
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-0,16

ESTABILIDAD AJUSTADA ADL		Proyección 2022
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	1.505.633,91
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	1.514.319,36
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-8.685,45
4.-	<u>Ajustes SEC</u>	406.778,16
	Ajustes Ppto de Gastos	411.690,88 €
	Ajustes Ppto de Ingresos	-4.912,73 €
	ajustes internos	28.261,65
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	426.354,36
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	0,28

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA		Proyección 2022
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	48.204.535,26
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	62.826.792,82
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-14.622.257,56
4.-	<u>Ajustes SEC</u>	7.463.414,66
	Ajustes Ppto de Gastos	5.263.068,12 €
	Ajustes Ppto de Ingresos	2.200.346,54 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-7.158.842,90
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-0,15





En caso de cumplirse las proyecciones indicadas, se obtiene:

- **Necesidad** de financiación de -7.585.197,26 € para el Ayuntamiento
- Capacidad de financiación de 426.354,36€ para la Agencia de Desarrollo Local
- **Necesidad** de financiación de -7.158.842,90 € en términos consolidados

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA - LÍMITE DE DEUDA

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Para el cálculo se han considerado el total ingresos previstos en el presente, así como una proyección de la deuda viva a fecha 31.12.2022 considerando las altas y amortizaciones que a fecha del presente se conocen:





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

	AYUNTAMIENTO	ADL	TRANSF. INTERNAS	CONSOLIDADO
(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto (estimación total drn según este informe 2022)	30.812.463,01 €	1.505.633,91 €	823.690,47 €	31.494.406,45 €
(-) Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital/ ingresos afectados (estimación)	1.480.668,32 €	760.677,84 €		1.521.355,68 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	30.051.785,17 €	744.956,07 €	823.690,47 €	29.973.050,77 €
VOLUMEN DE DEUDA VIVA estimada a 31,12,22:	2.718.629,27 €	0,00 €		2.718.629,27 €
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	9,05 %	0,00 %	0,00 %	9,07 %

Deuda viva 31/12/2021	2.900.026,99 €
Altas en 2022	1.431.222,75 €
Amortizaciones estimadas 2022	570.654,14 €
Amortización proyección mc 11368-2022	1.041.966,33 €
Estimación deuda viva 31/12/2022	2.718.629,27 €

Estimación ingresos corrientes afectados

**INGRESOS CORRIENTES AFECTADOS
AYTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
45002	CONS.IGUALDAD-POLIT.INCLUSIV	949.720,00 €
45080	OTRAS SUBV.Y TRANSF. CONSELLERIA	481.838,38 €
49100	FONDO DESARROLLO REGIONAL	31.040,05 €
49700	OTRAS TRANSF.UE	18.069,89 €
	TOTAL	1.480.668,32 €

**INGRESOS CORRIENTES AFECTADOS
ADL**

40004	Ayto Santa Pola Proyectos Europeos	16.335,00 €
40005	Ayto Santa Pola Promoción Económica	0,00 €
40009	APORTACION MUNICIPAL ET FORMEM II	4.427,50 €
40017	Subv. Ayto Santa Pola Creación de Empleo	30.000,00 €
40018	AYTO STA POLA TALLER EMPLEO XI	30.000,00 €





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

45055	Cons. Empleo - Subv. Agentes AEDL	58.800,00 €
45058	CONSELLERIA ET FORMEM	111.837,96 €
45080	OTRAS SUBVBENCIONES CCAA	509.277,38 €
	TOTAL	760.677,84 €

Se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del TRLHL, y por debajo del 75 % de los ingresos corrientes, límite establecido por el Real Decreto Ley 8/2010, modificado por el Real Decreto Ley 20/2011 y que fue dotada de vigencia indefinida por la DF 31ª de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de la LPGE 2013 aplicable como límite para concertar nuevas operaciones de préstamo

Cálculo del periodo medio de pago a proveedores

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluyendo no solo el control de la deuda pública financiera, sino también el control de la deuda comercial

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad

Con ello se aprobó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, posteriormente modificado por el Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Periodo medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos Tal y como se informó en la liquidación del ejercicio 2021, no se está cumpliendo con el principio de sostenibilidad financiera, dado que no se da cumplimiento al plazo fijado en el cálculo del periodo medio de pago, según:

Periodo	Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
1 TR-2021	17-03-121-AA-000	Santa Pola	96,26	157,25	136,55





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	38,07	23,49	27,27
2TR 2021	17-03-121-AA-000	Santa Pola	44,20	174,81	131,56
	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	61,28	36,12	50,02
3TR 2021	17-03-121-AA-000	Santa Pola	54,91	227,78	156,49
	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	36,35	143,08	62,17
4TR 2021	17-03-121-AA-000	Santa Pola	89,52	225,26	158,63
	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	100,13	43,08	88,03

Asimismo calculado el periodo medio de pago para el 1º trimestre del ejercicio 2022, se obtiene los siguientes:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-121-AA-000	Santa Pola	157,64	94,11	116,03
17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	49,10	17,46	29,12

Según los dato, no se está dando cumplimiento al periodo medio de pago para el Ayuntamiento de Santa Pola, y sí para el ADL

4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Se incluye en este informe una valoración de su cálculo a los efectos informativos:

REGLA GASTO COMPUTABLE AYUNTAMIENTO

	PROYECCIÓN 2022
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	62.164.425,58 €
Grado ejecución del gasto	-5.516.909,05 €
(-) Ajustes por intereses	-56.715,44 €
Gastos no financieros después de ajustes financieros	56.590.801,09 €
(+/-) Ajustes según SEC	682.328,46 €
(+/-) inversiones realizadas por cuenta de corp.local-p.aplazado	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	682.328,46 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) términos SEC Excepto intereses de la deuda	57.273.129,55 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operacones internas) a otras entidades que integran la Cooperación local (3)	-851.952,12 €
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones públicas	-17.708.958,75 €
Unión Europea	-49.109,94 €
Estado	
Comunidad Autónoma	-16.544.832,51 €
Diputaciones	-1.115.016,30 €
TOTAL GASTO COMPUTABLE PROYECCIÓN 2022	38.712.218,68 €
GASTO COMPUTABLE 2021	26.885.630,74 €

Para la determinación del gasto computable, a los empleos no financieros se le han practicado los siguientes ajustes:

- Ajustes por intereses, del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se han considerado los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357). Todo ello teniendo en cuenta el grado de ejecución del capítulo 3 calculado en el presente informe.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

- Se ha realizado ajuste por grado de ejecución de gasto, el cual, considerando la media de los tres últimos ejercicios liquidados, que a diferencia del estimado para la estabilidad presupuestaria, no se han considerado los gastos financieros (capítulo 3) dado que ya se ha practicado el correspondiente ajuste (no duplicar)
- Tal y como se indica en el presente, se ha previsto para el ejercicio 2022 un ajuste positivo, mayor gasto no financiero, por importe de 682.328,46 € correspondiente a gastos pendientes de aplicación, cuenta 413
- Ajuste por minoración de pagos por transferencias internas al Organismo Autónomo Local (A.D.L.), que se cifran en 851.952,12 €, según las previsiones finales a fecha del presente (826.952,12 €) más las proyecciones contenidas en los expedientes de modificaciones de crédito (25.000,00 €)
- Minoración del Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la U.E. o de otras Administraciones Públicas.

Con el fin de obtener una estimación lo más objetiva posible, se van a considerar como gastos financiados con fondos finalistas el importe consignados en capítulo 4 y 7 deducidos los correspondientes a aportaciones para gastos de generales de funcionamiento. No obstante para determinar correctamente este dato en la liquidación del presupuesto es necesario que el Órgano Gestor tramite correctamente el expediente, al gasto financiado con fondos finalistas, con el fin de crear el correspondiente proyecto de gasto, conforme a lo establecido por las reglas 21 y siguientes de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

local. (circular 2/2021 de Intervención, expediente 7231-2020), además de realizar el correspondiente seguimiento. Estos son:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
45002	CONS.IGUALDAD-POLIT.INCLUSIV	949.720,00 €
45080	OTRAS SUBV.Y TRANSF. CONSELLERIA	481,838,38
75080	TRANSF.CAPITAL GVA	136.085,00 €
75089	SUBVENCIÓN INVACE	15.459.027,51 €
CCAA		16.544.832,51 €
76100	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN	602.797,83 €
76102	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN	5.521,02 €
76107	SUBV. DIPUTACION PLANIFICA (PROYECCIÓN)	444.689,24 €
76103	SUBV.DIPUTACION	62.008,21 €
DIPUTACIÓN		1.115.016,30 €
49100	FONDO DESARROLLO REGIONAL	31.040,05 €
49700	OTRAS TRANSF.UE	18.069,89 €
UE		49.109,94 €
TOTAL		17.708.958,75 €

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

REGLA GASTO COMPUTABLE OAA ADL	
	PROYECCIÓN 2022
	IMPORTES
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	1.514.319,36 €
Grado ejecución del gasto	-411.091,49 €
(-) Ajustes por intereses	0,00 €
Gastos no financieros despues de ajustes financieros	1.103.227,87 €
(+/-) Ajustes según SEC	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-599,39 €
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) términos SEC Excepto intereses de la deuda	1.102.628,48 €
(-) Pagos por trasferencias (y otras operacones internas) a otras entidades que integran la Cooperación local (3)	





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones públicas	-760.677,84 €
unión Europea	0,00 €
Comunidad Autónoma	-679.915,34 €
Diputaciones	0,00 €
Ayuntamiento	-80.762,50 €
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2022	341.950,64 €
GASTO COMPUTABLE 2021	704.282,80 €

Para la determinación del gasto computable, a los empleos no financieros se le han practicado los siguientes ajustes:

- Se ha realizado ajuste por grado de ejecución de gasto, el cual, considerando la media de los tres últimos ejercicios liquidados, como menor gasto no financiero
- Minoración del Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la U.E. o de otras Administraciones Públicas. Se ha excluido en el cálculo el importe de los capítulos 4 de ingresos deducidos los conceptos 400 (excepto aportación municipal para gastos generales de funcionamiento) 420, 450, 460, 470 y 480, correspondientes a financiar gastos finalistas por administraciones públicas

Del mismo modo que se ha indicado para el Ayuntamiento, para determinar correctamente este dato en la liquidación del presupuesto es necesario que el Órgano Gestor tramite correctamente el expediente, al gasto financiado con fondos finalistas, con el fin de crear el correspondiente proyecto de gasto, conforme a lo establecido por las reglas 21 y siguientes de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

local. (circular 2/2021 de Intervención, expediente 7231-2020), además de realizar el correspondiente seguimiento. Estos son:

ORGANICA	ECONOMICA	DESCRIPCION	PREV_DFTVA	
50000	40004	Ayto Santa Pola Proyectos Europeos	16.335,00 €	
50000	40005	Ayto Santa Pola Promoción Económica	0,00 €	
50000	40009	APORTACION MUNICIPAL ET FORMEM II	4.427,50 €	
50000	40017	Subv. Ayto Santa Pola Creación de Empleo	30.000,00 €	
50000	40018	AYTO STA POLA TALLER EMPLEO XI	30.000,00 €	80.762,50 €
50000	45055	Cons. Empleo - Subv. Agentes AEDL	58.800,00 €	
50000	45058	CONSELLERIA ET FORMEM	111.837,96 €	
50000	45080	OTRAS SUBVENCIONES CCAA	509.277,38 €	679.915,34 €

Resumen regla de gasto:

Entidad	Gasto computable 2021	Tasa de Rererencia %	Aumentos/ disminuciones ar.12,4	Limite Regla de Gasto	Casto computable 2022	Diferencia	Incremento Gasto Computable %
Ayuntamiento de Santa Pola	26.885.630,74 €		0,00 €	26.885.630,74 €	38.712.218,68 €	-11.826.587,94 €	43,99 %
Agencia Desarrollo Local	704.282,80 €		0,00 €	704.282,80 €	341.950,64 €	362.332,16 €	-51,45 %
TOTAL GASTO COMPUTABLE	27.589.913,54 €			27.589.913,54 €	39.054.169,31 €	-11.464.255,77 €	41,55 %

CONCLUSIONES

Analizada la información anterior y siempre y cuando se de cumplimiento a las proyecciones y previsiones contempladas en el presente informe, a los efectos meramente informativos se concluye que :





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

1. Resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria:

- **Necesidad** de financiación de -7.585.197,26 € para el Ayuntamiento
- Capacidad de financiación de 426.354,36€ para la Agencia de Desarrollo Local
- **Necesidad** de financiación de -7.158.842,90 € en términos consolidados

No se está cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados

2. Resultado del Objetivo de Límite de Deuda

	AYUNTAMIENTO	ADL	TRANSF. INTERNAS	CONSOLIDADO
(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto (estimación total drn según este informe 2022)	30.812.463,01 €	1.505.633,91 €	823.690,47 €	31.494.406,45 €
(-) Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital/ ingresos afectados (estimación)	1.480.668,32 €	760.677,84 €		1.521.355,68 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	30.051.785,17 €	744.956,07 €	823.690,47 €	29.973.050,77 €
VOLUMEN DE DEUDA VIVA estimada a 31,12,22:	2.718.629,27 €	0,00 €		2.718.629,27 €
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	9,05 %	0,00 %	0,00 %	9,07 %

Se está cumpliendo con el objetivo del límite de deuda

3. Resultado de la evaluación del Objetivo de Sostenibilidad financiera.

Periodo medio de pago 1º trimestre 2022

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Santa Pola	157,64	94,11	116,03
Agencia de Desarrollo Local	49,10	17,46	29,12





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

No se está dando cumplimiento a la sostenibilidad financiera para el Ayuntamiento de Santa Pola lo que supone:

- Que no se pueden desarrollar competencias distintas a las propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. 4 de la LRBR

4. Resultado de la regla de gasto

Entidad	Gasto computable 2021	Tasa de Rererencia %	Aumentos/ disminucion es ar.12,4	Limite Regla de Gasto	Casto computable 2022	Diferencia	Increment o Gasto Computable %
Ayuntamieto de Santa Pola	26.885.630,74 €		0,00 €	26.885.630,74 €	38.712.218,68 €	-11.826.587,94 €	43,99 %
Agencia Desarrollo Local	704.282,80 €		0,00 €	704.282,80 €	341.950,64 €	362.332,16 €	-51,45 %
TOTAL GASTO COMPUTABLE	27.589.913,54 €			27.589.913,54 €	39.054.169,31 €	-11.464.255,77 €	41,55 %

Consecuencias de incumplimiento:

La suspensión de las reglas fiscales dará lugar a que NO sean de aplicación las medidas preventivas, correctivas y coercitivas a las que se refiere el Capitulo IV de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) en lo que al incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto se refiere.

La suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la LOEPSF, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ni del resto de la normativa hacendística, sino que todas continúan en vigor.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Intervención / Intervenció

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

De esta manera, el principio de responsabilidad fiscal al que se refiere el artículo 8 de la referida LOEPSF no se ha suspendido, y en atención al mismo, las Entidades Locales, aún con las reglas fiscales en suspenso, deberán seguir trabajando con la misma conducta prudente, en términos financieros y presupuestarios, que en años anteriores.

Asimismo esta Intervención recuerda que el remanente de tesorería para gastos generales es una magnitud financiera que debe estar correctamente saneada y depurada para evitar riesgos en la tesorería municipal al ser aplicado. De esta forma, es vital que la Entidad Local cuente con una adecuada depuración de los saldos de derechos pendientes de cobro, ajuste los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada, magnitudes que tal y como se ha ido poniendo de manifiesto en las Cuentas Generales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, los saldos que componen estas magnitudes vienen arrastrándose de ejercicios anteriores por lo que se debe de proceder a su estudio pormenor y depuración en caso de que proceda, para lo cual es necesario que se dote de mayores medios técnicos y humanos necesarios para ello. Por lo que esta Intervención no puede asegurar que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales esté totalmente saneado y depurado, pudiendo ser las consecuencias negativas en cuanto a la liquidación del ejercicio presente con efecto en los posteriores.

Del mismo modo se informa que el remanente de tesorería para gastos generales no puede formar parte de las previsiones iniciales del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.4 RD 500/1990. Por lo que aquellas actuaciones contenidas en el presente expediente que no puedan ser ejecutadas, para poder financiarse con este recurso en ejercicios posteriores, se atenderá al Remanente de Tesorería Resultante de la Liquidación del ejercicio 2022, así como a la senda habitual de cumplimiento de reglas fiscales.

Es cuanto se tiene que informar

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL
En Santa Pola, documento firmado electrónicamente





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR: CONCEJALIA DE PESCA, PLAYAS, GESTIÓN DE CALIDAD DE PLAYAS, MEDIO AMBIENTE

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		CUENTA 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22213	17230	21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213	17230	22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	73.062,10 €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22213	17230	22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
22213	17230	22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	267.600,00 € €

APLICACIÓN		GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31110	17220	21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31110	17210	22706	Estud.Y Trab.Tec.Contam.Acust.Ilum Atm	5.200,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	10.900,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

**Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA, ARCHIVO MUNICIPAL Y BARRIO SANTA POLA DEL ESTE

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Otros - Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
64000	92010	62603	Inversiones Software – Back Office	689.468,78 €
			Total Otro – Capítulo VI	689.468,78 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE TURISMO, DEPORTES, NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y JUVENTUD

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Otros - Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
43100	34200	63301	I.R. Instalaciones Deportivas	120.000,00 €
43100	34200	63302	Cesped Campo Futbol Convocatoria Diputacion	80.000,00 €
			Total Otro – Capítulo VI	200.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

**INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE ADL, EMPLEO Y FOMENTO,
PERSONAL, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, PROTECCIÓN
CIVIL, PARQUE MÓVIL, GOBERNACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, ESTADÍSTICA,
BARRIO DEL CALVARIO Y PABLO IGLESIAS**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Otros – Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
72100	13200	62302	Camaras Seguridad Gran Alacant	25.000,00 €
72100	13200	62600	Sistemas Informáticos Policía Local	6.984,12 €
72100	13200	62303	Transmisiones Policia Local	53.000,00 €
72100	13200	62401	Vehículos Policía Local - Motos Quads	30.000,00 €
72100	92610	62401	Vehículos Parque Móvil - Furgón Obras	30.000,00 €
			Total Capítulo VI	144.984,12 €

Aplicación			Otros – Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
72500	13500	62400	Motos Proteccion Civil	8.500,00 €
			Total Capitulo VI	8.500,00 €

ANA MARIA BLASCO AMOROS (1 de 1)
Concejal/a
Firma: 26/05/2022
Fecha:
HASH: 8a0063ca92ea20f9db30f653666eb25e



Cód. Validación: AJH3EXYH9CFJZJE93A2XHMJTP | Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2

Aplicación			Otros – Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
81110	92400	22706	Estudios Y Trbj.Tecnicos Comunic.Social	1.845,25 €
			Total Capitulo VI	1.845,25 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE FIESTAS, COMERCIO, MERCADO, MERCADILLOS Y CONSUMO, CULTURA, ATENCIÓN CIUDADANA, JUZGADO DE PAZ Y OMIC

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Gastos de Naturaleza Obligatoria	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
82200	43100	22699	Promoción Ferias de Comercio	16.000,00 €
			Total Cuenta 413	16.000,00 €

Aplicación			Otros – Capítulo IV	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
82200	43100	48000	Subv. Bonos Comercio Covid	56.000,00 €
			Total Capítulo IV	56.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal



- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, GESTIÓN CENTRO CÍVICO, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, VIVIENDA SOCIAL, TERCERA EDAD, IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD, COMISIÓN DESAHUCIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIO GRAN PLAYA, PLAYA LISA Y TAMARIT

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Cuenta 413	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
82100	31200	63700	Piac.Proy.Adecuacion C.Medico G.Alacant	1.294,85 €
			Total Cuenta 413	1.294,85 €

Aplicación			Otros - Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
82100	31110	62300	Compra Desfibriladores	9.000,00 €
			Total Otro – Capítulo VI	9.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto



municipal

- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, GESTIÓN CENTRO CÍVICO, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, VIVIENDA SOCIAL, TERCERA EDAD, IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD, COMISIÓN DESAHUCIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIO GRAN PLAYA, PLAYA LISA Y TAMARIT

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Cuenta 413	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
82100	31200	63700	Piac.Proy.Adecuacion C.Medico G.Alacant	1.294,85 €
			Total Cuenta 413	1.294,85 €

Aplicación			Otros - Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
82100	31110	62300	Compra Desfibriladores	9.000,00 €
			Total Otro – Capítulo VI	9.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto



municipal

- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE URBANISMO, APERTURAS Y OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y VIVIENDAS, INDUSTRIA Y POLÍGONO INDUSTRIAL, AGRICULTURA, BARRIO FELIPE II, INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD, VILLA ADELAIDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Cuenta 413	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
31200	15100	22799	Otros Trabajos Profesionales Urbanismo	3,64 €
			Total Cuenta 413	3,64 €

Aplicación			Gastos de Naturaleza Obligatoria	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
31310	16500	2210001	Suministro Energía Eléctrica Edificios Públicos	93.000,00 €
			Total Gastos de Naturaleza Obligatoria	93.000,00 €

Aplicación			Otros - Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
42110	32300	62200	Convenio Conselleria Educacion Nave Modulos Fp	80.000,00 €





	Total Otro – Capítulo VI	80.000,00 €
--	---------------------------------	--------------------

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 11371/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Crédito Extraordinario 3-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR CONCEJALÍA DE URBANISMO, APERTURAS Y OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y VIVIENDAS, INDUSTRIA Y POLÍGONO INDUSTRIAL, AGRICULTURA, BARRIO FELIPE II, INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD, VILLA ADELAIDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 3-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

Aplicación			Cuenta 413	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
31200	15100	22799	Otros Trabajos Profesionales Urbanismo	3,64 €
			Total Cuenta 413	3,64 €

Aplicación			Gastos de Naturaleza Obligatoria	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
31310	16500	2210001	Suministro Energía Eléctrica Edificios Públicos	93.000,00 €
			Total Gastos de Naturaleza Obligatoria	93.000,00 €

Aplicación			Otros - Capítulo VI	
Orgánica	Gr. Progr.	Económica	Descripción	Importe
42110	32300	62200	Convenio Conselleria Educacion Nave Modulos Fp	80.000,00 €





	Total Otro – Capítulo VI	80.000,00 €
--	---------------------------------	--------------------

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, de fecha 24 de marzo de 2022, que a continuación se detalla:

- financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- reducir la deuda
- financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

Visto lo anterior, se considera necesario aprobar la modificación de créditos n.º 3 CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2022/3464	11368/2022	Modificación de Créditos
Órgano Gestor		
902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA		
Finalidad		
Modificaciones Presupuestarias \ Resolución de Modificación de Créditos		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente relativo a la del expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en las cantidades indicadas en el informe propuesta de Secretaria y Concejal Delegado.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín





Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 11368/2022

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación de Créditos

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la del expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la existencia de gastos que, conforme a los órganos gestores, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 10 de junio de 2022, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 24 de mayo de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Base 11 de las Bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Pola y su Organismo Autónomo Administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con



cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
21114 23120 20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
41600 17220 22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
31200 15100 21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
11300 91200 22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	150,00 €
21100 93300 6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
21111 22100 16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
22210 43200 22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55 €
22213 17230 21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41 €
24000 16220 22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €
24000 93300 22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
32200 17100 21300	Menaje,Utiles Y Herram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
41000 33000 21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
42110 32100 6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110 32300 22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	8.105,73 €





61300 22100 16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
63300 92000 21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300 92000 22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300 92000 6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €
63300 92500 22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
64000 92010 21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000 92010 2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
72100 13200 21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100 92610 21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72400 13300 21300	Conserv. Maq.Inst.Y Utilil.Trafico	3.338,35 €
81100 23100 22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100 23100 22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100 23110 22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100 23110 48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
82100 31100 22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100 31110 22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		726.818,25 €

2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
32200 17100 20300	Arrend. Maquinaria Inst Utilil Parques	1.000,00 €





31110 17220 21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31400 15320 21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
32200 17100 21000	Conservacion Parques Y Jardines.	48.000,00 €
43100 34200 21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
82300 43120 21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
21111 13200 21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
31310 16500 21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €
41000 33000 21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00 €
41300 33310 21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41310 33300 21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	23.000,00 €
42110 32300 21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
81120 23140 21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81200 23100 21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
11300 91200 21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
63300 92000 21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €
41310 33600 21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41200 33210 22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41310 33300 22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41200 33210 22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
64000 92010 22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
31310 16500 22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
43100 34200 22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
72100 13200 22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100 92610 22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €
31400 92011 22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
32200 17100 22104	Vestuario P.Parques.	150,00 €





41310 33300 22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
72100 13200 22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
32200 17100 22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32400 16400 22110	Prductos Limpieza Cementerio	350,00 €
41000 33000 22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
43100 34200 22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
41000 33000 22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
65000 92000 22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €
63300 92000 22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300 92000 22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
21130 92610 22400	Prinas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130 93300 22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
22210 43200 22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00 €
41000 33000 22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	9.700,00 €
41310 33300 22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00 €
44000 33800 22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81201 23150 22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
61300 92000 22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
63300 92000 22604	Gastos Jurídicos Admon. Gral	547.934,48 €
41500 33700 22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41300 33310 22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €





42110 32300 22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
22213 17230 22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
24000 16220 22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000 16300 22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
81120 23140 22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.	14.100,00 €
81200 23100 22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
82300 43120 22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
21112 34200 22706	Estud.Y Trabaja.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
21114 93100 22706	Estudios Y Trabaja.Tecnios Adm.Financiera	4.550,00 €
21120 92000 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
31200 45000 22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200 92000 22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
41200 33210 22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
41310 33600 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
43100 32640 22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
21111 15100 23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
21120 92000 23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		2.800.979,48 €

3.- REDUCCIÓN DEUDA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21130 01100 9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130 01100 9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €





21130 01100 9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130 01100 9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130 01100 9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130 01100 9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130 01100 9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130 01100 9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130 01100 9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €
21130 01100 9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130 01100 9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130 01100 9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €
21130 01100 9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €
21130 01100 9130063	48.Cam.Sabadel Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130 01100 9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130 01100 9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130 01100 9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130 01100 9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130 01100 9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
TOTAL REDUCCIÓN DEUDA		1.041.966,33 €

4.1.- OTROS - CAPÍTULO IV		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
22100 43300 41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €
24000 16230 46700	Aportación Consorcio de Basuras	640.000,00 €





43100 34100 48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
44000 33800 48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00 €
82200 43300 48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
43100 34100 4800001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO IV		707.000,00 €

4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21100 93300 6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100 93300 6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €
21100 93300 6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100 93300 6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
31400 15310 6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400 15320 6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
72100 13200 6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
43100 34200 6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
63300 92000 6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
43100 34200 6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
31200 45000 6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO VI		2.435.500,00 €

RESUMEN	
1.- Operaciones pendientes de pago	726.818,25 €



2.- Gastos de Naturaleza Obligatoria	2.800.979,48 €
3.- Reducción Deuda	1.041.966,33 €
4.1.- Otros Capítulo IV	707.000,00 €
4.2.- Otros Capítulo VI	2.435.500,00 €
TOTAL RESUMEN	7.712.264,06 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.712.264,06 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.



No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

4458 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (SUPL. CRÉDITO) Nº 2- CE-S-2022

EDICTO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de tesorería para gastos generales

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con Remanente líquido de tesorería para gastos generales

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede electrónica -portal de transparencia- de este Ayuntamiento <https://santapola.sedelectronica.es/>



Ruta: <https://santapola.sedelectronica.es/transparency>

3. ECONÒMICA_ECONÓMICA/3.1.2. MODIFICACIONES
PRESSUPOSTÀRIES_MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS/2022/AYUNTAMIENTO/Crédito extraordinario y Suplemento de
crédito/2-CE-S-2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO 11368-2022

Enlace: <https://santapola.sedelectronica.es/transparency/f4f5b211-30aa-4d67-8178-4f5f7d1814d0/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

LA ALCALDESA

En Santa Pola, documento firmado electrónicamente



Expediente n.º: 11368/2022
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DE FIESTAS, SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44000	33800	22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00€
44000	33800	2269901	Festejos Populares	325.0000,00€
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				341.500,00 €

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44000	33800	2269901	Festejos Populares	8.105,73€
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				8.105,73 €

APLICACIÓN		OTROS – CAPÍTULO IV		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44000	33800	48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00€
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				10.000,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

ROSA MARIA BALLESTA LEGUEY (1 de 2)
Funcionario/a: 25/05/2022
Firma: 25/05/2022
HASH: 5e88b0311b413ae016e017e6d861dc66



MARIA MANUELA BAILE MARTINEZ (2 de 2)
Funcionario/a: 25/05/2022
Firma: 27/12/2022
HASH: 27129c0c630146c98bdae5ae6cb2664



La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DEPORTES, SUSCRITO POR EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21112	34200	22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00€
43100	34200	21000	Rep.Mant.Conserv. Infraestruct.Deporte	21.100,00€
43100	34200	21200	Reparación Edificios C.Deporte	4.500,00€
43100	34200	22000	Material Oficina Deporte	600,00€
43100	34200	22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00€
43100	34200	22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00€
43100	34200	22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00€
43100	32640	22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	82.170,00 €

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21112	34200	22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	4.324,92€

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

El Sr. Concejale Delegado suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

**Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DE JUVENTUD, SUSCRITO POR EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41500	33700	22400	Primas De Seguros Juventud	100,00€
41500	33700	22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00€
41500	33700	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Juventud	975,00€
41500	33700	22799	Otros Trabajos Profesionales Juventud	575,00€
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	11.650,00 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

El Sr. Concejale Delegado suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Antonio Lopez Lafuente (1 de 2)
Org de Control de Cuenta de Gastos
Fecha Firma: 24/05/2022
HASH: 3acbb16876c872fb387c4468c7a011



JULIO MIGUEL BAEZA ANDREU (2 de 2)
Concejale
Fecha Firma: 25/05/2022
HASH: c9d444339e8e8a5c37e6dd5799600c9e13





Expediente n.º: 11368/2022
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DE SANIDAD, SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31200	21300	Repar.Consev.Y Mant.Maquin.Salud	350,00€
82100	92910	22111	Suministros Repuestos Servicios Grales	1.500,00€
82100	31110	22199	Otros Suministros Salud Municipal	50,00€
82100	31200	22606	Reuniones Y Conferencias Sanidad	7.150,00
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				9.050,00 €

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31100	22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98€
82100	31100	22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69€
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				26.473,67 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022
NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DE SANIDAD, SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31200	21300	Repar.Consev.Y Mant.Maquin.Salud	350,00€
82100	92910	22111	Suministros Repuestos Servicios Grales	1.500,00€
82100	31110	22199	Otros Suministros Salud Municipal	50,00€
82100	31200	22606	Reuniones Y Conferencias Sanidad	7.150,00
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				9.050,00 €

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31100	22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98€
82100	31100	22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69€
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				26.473,67 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

INFORME ÓRGANO GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES, 3ª EDAD E IGUALDAD, SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22106	Epis Serv Sociales	175,00 €
81100	23100	22112	Sumin.Material Electric.Serv.Sociales	225,00 €
81100	23110	22199	Acc. Social. Otros Suministros.	1.100,00 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empleadas Otros Serv.Sociales	21.500,00 €
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81120	23140	21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81120	23140	22700	Contrato Limpieza Tercera Edad	14.100,00 €
81200	23100	21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
81200	23100	22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
81201	23150	22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	107.350,00 €

RAFAEL GARCIA NAVAJAS (1 de 2)
Firma: 26/05/2022
Fecha: 26/05/2022
HASH: d3c1a1f06e882a9f0dfec1f7a4589



Maria de los Angeles Roche Noguera (2 de 2)
Firma: 26/05/2022
Fecha: 26/05/2022
HASH: 48c766219e7c51b1d2947b74495f31f2



APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100	23100	22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empresas Otros Serv.Sociales	3,64 €
81100	23110	22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100	23110	48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.410,90 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 902 OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

REF.: Suplemento de Crédito 2-CE-S-2022

**INFORME ÓRGANO GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES, 3ª EDAD E IGUALDAD,
SUSCRITO POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos suplementos de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021, y en concreto a las aplicaciones que afectan a este órgano gestor, a continuación se detallan los gastos que no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser esenciales para el normal funcionamiento y desarrollo de los servicios e inversiones municipales, todo ello en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990:

APLICACIÓN		Gastos de Naturaleza Obligatoria		
ORG.	GR.PROGR	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22106	Epis Serv Sociales	175,00 €
81100	23100	22112	Sumin.Material Electric.Serv.Sociales	225,00 €
81100	23110	22199	Acc. Social. Otros Suministros.	1.100,00 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Empleadas Otros Serv.Sociales	21.500,00 €
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81120	23140	21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81120	23140	22700	Contrato Limpieza Tercera Edad	14.100,00 €
81200	23100	21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
81200	23100	22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
81201	23150	22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	107.350,00 €

RAFAEL GARCIA NAVAJAS (1 de 2)
Firma: 26/05/2022
Fecha: 26/05/2022
HASH: d3c1a1f06e882a9f0dfec1fc7a4589



Maria de los angeles Roche Noguera (2 de 2)
Firma: 26/05/2022
Fecha: 26/05/2022
HASH: 48c766219e7c51bd2947b74495f31f2



Cód. Validación: 6FF4SSERELK6MXQH3M3XGCPDF | Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2

APLICACIÓN		Cuenta 413		
ORG.	GR.PROGR	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100	23100	22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100	23100	22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100	23100	22799	Servic.Prof.Emresas Otros Serv.Sociales	3,64 €
81100	23110	22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100	23110	48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81100	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
			SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	7.410,90 €

La modificación pretende atender los gastos generales/gastos de inversión siguiendo el orden establecido en el informe de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicio 2021, que a continuación se detalla:

- Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31/12/2021
- Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal
- Reducir la deuda
- Financiar otros tipos de gastos del capítulo IV y capítulo VI.

La Sra. Concejala Delegada suscribe los datos contenidos en el presente y considera necesario que se debe de aprobar la modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 11368/2022

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos

MEMORIA DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Se plantean los expedientes de Modificación de crédito ; Exp. 11371/2022 en la modalidad de crédito extraordinario por importe total **1.963.833,09€** y Exp. 11368/2022 en la modalidad de suplementos de crédito por importe total **7.712.264,06€**, ambos cargo al Remanente Líquido de Tesorería de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 y destinados a dotar los créditos necesarios para financiar servicios municipales necesarios para los ciudadanos de Santa Pola y gastos de inversión imprescindibles para continuar al proceso de dotación y reposición de infraestructuras imprescindibles para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del municipio.

Los ejercicios 2019 y 2020 han sido atípicos tanto por los fenómenos meteorológicos adversos y principalmente la situación excepcional de crisis sanitaria por el COVID 19, todo ello ha derivado en una reducción de ingresos y la aparición de nuevos gastos extraordinarios.

Ello, no obstante, el esfuerzo realizado en estos últimos años en cuanto a la adecuación de ingresos/gastos municipales ha posibilitado:

- La cancelación en 2021 del importe pendiente (633.406,06 euros) del préstamo suscrito en 2012 para pago a proveedores.
- La obtención en la liquidación presupuestaria de 2021, de un Remanente de tesorería para gastos generales ajustado de una cuantía 9.953.192,72 euros que nos permite reforzar los servicios municipales y realizar dotaciones importantísimas a inversiones reales para el municipio.

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos, y su imposibilidad de demorarlos hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de **suplemento de crédito** con cargo al remanente líquido de tesorería

Con fecha 25 de marzo de 2022 se aprobó por Resolución de Alcaldía número 420 la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola del ejercicio 2021 en el cual se establece que:

“TERCERO. Visto que las reglas fiscales están suspendidas y que no se aplicará el cumplimiento de la regla general recogida en el artículo 32 de la LOEPSF ni la regla especial recogida en D.A. 6 LOEPSF, el destino del Remanente Líquido de Tesorería



para Gastos Generales, será para financiar en el ejercicio 2022 modificaciones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, con la diligencia debida, que de conformidad al Informe de la Interventora General, se aplicaran en el siguiente orden:

- 1. Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31.12.2021(cuenta 4131 y 5550)*
- 2. Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto municipal*
- 3. Reducir el nivel de deuda.*
- 4. Otros. Una vez satisfechas las necesidades anteriores”*

Para la utilización del Remanente se han seguido escrupulosamente las indicaciones realizadas por la Intervención municipal en su informe de Liquidación Decreto de Alcaldía del Ejercicio 2021, que determinó un Resultado presupuestario positivo ajustado de 9.322.004,61 y el Remanente de tesorería anteriormente citado.

Siguiendo el patrón marcado y en el mismo orden de prelación en el presente expediente de modificación de créditos vienen a cubrir las siguientes actuaciones :

1.- Financiación de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31.12.2021 por un importe de 734.228,448 euros.

La presente modificación recoge la cantidad de 726.818,25 €, que corresponden a facturas pendientes de pago a diversos proveedores. Es de obligado cumplimiento satisfacer las obligaciones contraídas cada contratista de conformidad con el artículo 198. “Pago del precio” de la LCSP.

Asimismo, es necesaria la tramitación, además para dar cumplimiento a la normativa en materia de Morosidad y Periodo Medio de Pago.

2.- Financiar suplementos de crédito destinados a gastos de naturaleza obligatoria, dotando nuevas aplicaciones y reforzando aplicaciones que, en muchos gastos, han financiado gastos del ejercicio anterior, y presentan saldo negativo, afectando a sus bolsas de vinculación jurídica.

También se han realizado suplementos para cubrir indemnización por sentencia judicial a Cruz Roja y reforzar las aplicaciones que financian los gastos de limpieza viaria, residuos sólidos urbanos, suministro de energía eléctrica y limpieza de playas para adecuarlas a las necesidades de los nuevos contratos a licitar. El importe total en las cuestiones descritas asciende a 3.279.149,48 euros, afectando a la modificación presente la cantidad de 2.800.979,48 €, que corresponden a gastos de naturaleza obligatoria y de interés general necesarios para el buen funcionamiento del municipio.

3.- Reducción de la deuda financiera por importe de 1.041.966,33 euros que, junto a las amortizaciones ordinarias del ejercicio, hará que la deuda pase de ascender a 4.341.448,21





euros a 31.12.2021 a 2.766.797,88 euros a 31.12.2022.

4.1.- Otros: Capítulo IV, se incrementan las aplicaciones de capítulo IV por importe total de 763.000 euros, siendo la más significativa las aportaciones al Consorcio de Basuras Baix Vinalopó, por el incremento de costes que ha supuesto el tratamiento de los RSU, así como las ayudas a diversas asociaciones e incremento de la aportación municipal al Organismo Autónomo, afectando a la modificación presente la cantidad de 707.000,00 €,

4.2.- Otros: Capítulo VI, una vez satisfechas las necesidades anteriores se han estudiado las inversiones más necesarias por un importe total de 3.857.752,90 euros que ha supuesto un aumento en algunas aplicaciones debido tanto a los incrementos de costes como a la variación del proyecto inicial con el fin de adecuarlo y mejorarlo, afectando a la modificación presente la cantidad de 7.712.264,06 €,

Cada una de las Inversiones individualizadas en el presente expediente y que se plantean a continuación, están previstas para realizar actuaciones que necesita la ciudad para mantener su imagen de ciudad turística y de servicios, y son necesarios para el buen funcionamiento y cubrir las necesidades básicas del municipio.

Algunas de las inversiones a destacar son nuevas infraestructuras para mejorar la movilidad así como el acondicionamiento, asfaltado y las instalaciones de las vías públicas, del retén de la policía, playas, instalaciones deportivas. Algunas de esas actuaciones se cofinancian con otras Administraciones.

Los gastos a financiar en el expediente se encuentran perfectamente especificados y determinados en los informes de los respectivos órganos gestores, que obran en el expediente y no pueden demorarse a ejercicios posteriores por ser necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales y la dotación/reposición de las infraestructuras del municipio.

Por lo anteriormente indicado, esta Alcaldía hace constar:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO





APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
21114 23120 20200	Arrendamientos Locales S. Sociales	6.534,00 €
41600 17220 22700	Contratos Limpieza Cultura (CIMAR)	290,40 €
31200 15100 21500	Mobil. Y Enseres Urbanismo	339,72 €
11300 91200 22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	150,00 €
21100 93300 6170003	Rte.19 Inv.Ppm Rehabilit.Villa Adelaida	3.993,00 €
21111 22100 16200	Formac Y Perf.Personal	6.168,24 €
22210 43200 22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	400,55 €
22213 17230 21300	Instalaciones Playas	175,69 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	72.886,41 €
24000 16220 22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	72.147,49 €
24000 93300 22110	Productos Limp.Edif.Municipales	566,28 €
31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	306,13 €
32200 17100 21300	Menaje,Utiles Y Herram.Parques Y Jardin	212,48 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	1.131,35 €
41000 33000 21200	Conserv.Edif. Culturales	418,06 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	1.076,90 €
42110 32100 6270016	Rte.16 I.R.Centros Infantil-Primaria.Crc	889,35 €
42110 32300 22700	Limpieza Centros Escolares Y Gimn.	393.207,09 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	4.324,92 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	8.105,73 €
61300 22100 16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	237,56 €
63300 92000 21300	Repar,Manten.Maq.E Instalac.Admon.Gral.	579,86 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	952,64 €
63300 92000 22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	239,24 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	10.945,36 €
63300 92000 6330019	Rte.19 I.R.Aire Acond.Edif.Municip	2.963,89 €





63300 92500 22199	Otros Suministros Juzgado	96,80 €
64000 92010 21600	Mant.Equipos.Procesos Inform.P. Datos	42.115,26 €
64000 92010 2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	42.115,26 €
72100 13200 21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.813,64 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	5.090,68 €
72100 92610 21400	Conservacion Vehiculo Parque Movil	5.124,99 €
72400 13300 21300	Conserv. Maq.Inst.Y Utilil.Trafico	3.338,35 €
81100 23100 22601	Atenc.Protocolar. Repres. Acc.Social	29,04 €
81100 23100 22699	Otro Material Accion Social	145,20 €
81100 23110 22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.484,13 €
81100 23110 48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	786,14 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	3.962,75 €
82100 31100 22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	26.399,98 €
82100 31110 22106	Sumin.Y Trabajos Prevencion Salud	73,69 €
TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO		726.818,25 €

2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
32200 17100 20300	Arrend. Maquinaria Inst Utilil Parques	1.000,00 €
31110 17220 21000	Conservacion Medio Ambiente	5.700,00 €
31400 15320 21000	Conservacion Vias Publicas	10.000,00 €
32200 17100 21000	Conservacion Parques Y Jardines.	48.000,00 €
43100 34200 21200	Reparacion Edificios C.Deporte	4.500,00 €
82300 43120 21200	Conservacion Mercado	1.450,00 €
21111 13200 21300	Conserv.Mnto.Rep.Instalac.Policia Local	850,00 €
31310 16500 21300	Repar.Y Conserv.Inst.Alumb.Publ.	9.100,00 €





41000 33000 21300	Conser.Maquinaria E Instala.Cultura	16.200,00 €
41300 33310 21300	Maquin.E Instal. Acuario	700,00 €
41310 33300 21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	23.000,00 €
42110 32300 21300	Conserv.Instal.Preescolar Y Primaria	23.000,00 €
81120 23140 21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	50,00 €
81200 23100 21300	Repar.Maquin.E Insta. Acc.Social	2.800,00 €
11300 91200 21500	Repar.Y Mantenim.Mobil.Y Enseres O.Gob.	4.400,00 €
63300 92000 21500	Conserv.Mobil.Y Enseres Ad.Gral.	2.250,00 €
41310 33600 21900	Conserv.Yacimientos Y Otros Arqueologia	350,00 €
41200 33210 22000	Gastos Oficina Bibliotecas	1.075,00 €
41310 33300 22000	Material Oficina Museo	1.100,00 €
41200 33210 22001	Prensa Y Publicac.Libros Bibliotecas	14.000,00 €
63300 92000 22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	50,00 €
64000 92010 22002	Mat.Informatico No Invent.P.Datos	21.500,00 €
31310 16500 22100	Suministro Energía Eléctrica Viaria	45.000,00 €
43100 34200 22103	Combustibles Y Otr.Instalaciones Deport.	1.700,00 €
72100 13200 22103	Combustible Vehic.Policia Local	2.100,00 €
72100 92610 22103	Combustibles Parque Movil	3.275,00 €
31400 92011 22104	Vestuar Pers.Ser.Grales Y Apoyo	1.550,00 €
32200 17100 22104	Vestuario P.Parques.	150,00 €
41310 33300 22104	Vestuario P.Museo	1.225,00 €
72100 13200 22104	Vestuario Policia Local	37.500,00 €
32200 17100 22110	Productos De Limpieza Parques	1.350,00 €
32400 16400 22110	Prductos Limpieza Cementerio	350,00 €
41000 33000 22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	4.200,00 €
43100 34200 22110	Productos Limp.Campos Y Otros Deporte.	4.000,00 €
41300 33310 22113	Acuario Manutencion Animales	350,00 €





31400 15320 22199	Otros Materiales Vias Publicas	11.500,00 €
32200 17100 22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	20.500,00 €
41000 33000 22199	Otros Suministros Casa Cultura	3.100,00 €
43100 34200 22199	Otros Materiales C. Deporte	270,00 €
65000 92000 22199	Otros Suministros Admon. Gral.	100,00 €
72100 13200 22199	Otros Suminist.Policia Local	24.500,00 €
63300 92000 22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.850,00 €
63300 92000 22201	Comunic. Postales Admon. Gral.	8.450,00 €
21130 92610 22400	Primas De Seguros Vehiculos	800,00 €
21130 93300 22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	30.000,00 €
22210 43200 22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	21.500,00 €
41000 33000 22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	9.700,00 €
41310 33300 22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	8.000,00 €
44000 33800 22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	16.500,00 €
81110 92400 22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	44.200,00 €
81201 23150 22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	5.600,00 €
61300 92000 22603	Public. Diarios Oficiales	4.100,00 €
63300 92000 22604	Gastos Jurídicos Admon. Gral	547.934,48 €
41500 33700 22606	Reuniones y Conferencia Juventud	10.000,00 €
41300 33310 22699	Otro Material Y Gastos Acuario	1.100,00 €
42110 32300 22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	2.900,00 €
44000 33800 2269901	Festejos Populares	325.000,00 €
22213 17230 22700	Contrat. Trab. Limpieza Playas	168.600,00 €
24000 16220 22700	Contrat. Trab. Recogida, Eliminación Residuos	357.000,00 €
24000 16300 22700	Contrat. Trab. Limpieza Viaria	477.700,00 €
63300 92000 22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral	26.000,00 €
81120 23140 22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.	14.100,00 €





81200 23100 22700	Contratos Limpieza Accion Social Y Amics	17.600,00 €
82300 43120 22700	Contratos Limpieza Mercado	4.900,00 €
21112 34200 22706	Estud.Y Trabaj.Tecnicos Deportes	11.500,00 €
21114 93100 22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	4.550,00 €
21120 92000 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	86.500,00 €
31200 45000 22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	49.000,00 €
31200 92000 22706	Estudios Y Trab.Tec. Defensa Juridica	13.700,00 €
41200 33210 22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	28.500,00 €
41310 33600 22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Arqueología	10.000,00 €
43100 32640 22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)	38.500,00 €
22213 17230 22799	Trab.Socorrismo Playas	99.000,00 €
21111 15100 23020	Dietas Personal Urbanismo	50,00 €
21120 92000 23120	Locomocion Admon. General	1.350,00 €
TOTAL CAPÍTULO II		2.800.979,48 €

3.- REDUCCIÓN DEUDA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21130 01100 9130001	83.Bmn.Actuac.Urban.Proy.Vial(16580)	16.054,85 €
21130 01100 9130002	84.Bmn Materiales Vp.(16564)	39.266,76 €
21130 01100 9130003	85.Bmn.Señaliz.Vial 1ªa.(16572)	16.773,50 €
21130 01100 9130004	86.Bmn.1ªa.Amortz.Parques Y Jard.(16556)	92.321,95 €
21130 01100 9130005	3.Caja Rural C.Carpas Adapt.Mrdio.N.4953	15.483,70 €
21130 01100 9130006	4.Caja Rural C.Inv.Infant-Primar.N.5359	31.290,58 €
21130 01100 9130007	5.Caja Rural C.Inv.Pasos Peaton.N.3154	19.736,31 €
21130 01100 9130008	6.Caja Rural Instal.Mercados N.4558	12.731,14 €
21130 01100 9130041	32.Cam.Sab I.R.Saneamiento/10:N.52585	61.059,85 €





21130 01100 9130047	36.Cam-Sabadell Transf.E.P.Snto.N.758704	106.630,00 €
21130 01100 9130053	42.Bbva.Saneamiento Vacio(09)N.46111282	67.102,69 €
21130 01100 9130060	87.Bbva.Cred.Plan Competi.3ªanu (282178)	14.792,74 €
21130 01100 9130062	47.Cam-Sabadell B.Patri.Castillo:95505	42.743,42 €
21130 01100 9130063	48.Cam.Sabadell Plan Competi.2010/N.24698	122.119,95 €
21130 01100 9130064	49.Cam.Saba I.R.Centros Esc/10 N.4599	12.211,97 €
21130 01100 9130066	79.Bbva I.R. Centros Escolares(50282283)	80.765,41 €
21130 01100 9130067	80.Bbva I.R. Parques (50282291)	6.269,33 €
21130 01100 9130068	81.Bbva I.R. Alumbrado (50282186)	10.449,04 €
21130 01100 9130069	10.Sabadell Instalac.Servicios Sociales	274.163,14 €
TOTAL REDUCCIÓN DEUDA		1.041.966,33 €

4.1.- OTROS - CAPÍTULO IV		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
22100 43300 41000	Aport. O.A.M. Agencia Desarrollo Local	25.000,00 €
24000 16230 46700	Aportación Consorcio de Basuras	640.000,00 €
43100 34100 48000	Subvenciones Y Ayudas Deporte	10.000,00 €
44000 33800 48000	Subv.Asoc.Fest.Cultural Moros Cristianos	10.000,00 €
82200 43300 48000	Transferencia Galp	2.000,00 €
43100 34100 4800001	Subvención Club Atletismo Santa Pola	20.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO IV		707.000,00 €

4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
21100 93300 6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	430.000,00 €
21100 93300 6170002	Rte.19 Inv. Ppm Urbaniz. Av.Salamanca	55.000,00 €





21100 93300 6170004	Rte.19 Inv.Ppm Urb.Viales Ceip.G.Alacant	330.000,00 €
21100 93300 6170009	Rte.21 Inv.Ppm Rehabilitacion Ermita	10.000,00 €
31400 15310 6190021	Rte.21 Acondicionamiento Vias Públicas	250.000,00 €
31400 15320 6190021	Rte.21 Asfaltado Vias Públicas	650.000,00 €
72100 13200 6220020	Rte.20 Oficina Reten Policia L. G.A -Bs	40.000,00 €
43100 34200 6220021	Rte.21 Campo Futbol Gran Alacant	200.000,00 €
63300 92000 6320020	Rte.20 Rehabilit. C.Vecinal Playa L.-Bs-	100.000,00 €
43100 34200 6320120	Rte.20 Reordenacion Polidep.Paco H.-Bs-S	70.500,00 €
31200 45000 6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	300.000,00 €
TOTAL OTROS CAPÍTULO VI		2.435.500,00 €

RESUMEN	
1.- Operaciones pendientes de pago	726.818,25 €
2.- Gastos de Naturaleza Obligatoria	2.800.979,48 €
3.- Reducción Deuda	1.041.966,33 €
4.1.- Otros Capítulo IV	707.000,00 €
4.2.- Otros Capítulo VI	2.435.500,00 €
TOTAL RESUMEN	7.712.264,06 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

3.º JUSTIFICACIÓN

La propuesta del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplementos de créditos se justifica teniendo en cuenta los requisitos que se establecen en el artículo 37.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Por ello el destino de los créditos resultantes como a consecuencia de esta modificación, no será otro que el indicado en la presente memoria.

Tal y como se ha indicado, el objeto de esta modificación es la cumplimentación del apartado TERCERO de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola del ejercicio 2021 aprobado por Resolución de Alcaldía número 420, de fecha 25 de marzo de 2022.

Dado que se ha tramitando de forma conjunta el expediente 11368/2022 Suplementos de Créditos y el expediente 11371/2022 Créditos Extraordinarios, siendo el fin el mismo, todos los documentos de todos los Órganos gestores se compartes para ambos expedientes.

Por ello, en sendos expedientes obran dichos informes de necesidad, en la subcarpeta denominada “ INFORMES ÓRGANOS GESTORES EXPTE 11368/2022 Y EXPTE 11371/2022”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



